

 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP						CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:		SECRETARIA DE SALUD				Fecha:	20/10/2025			
ACTO ADMINISTRATIVO										
DATOS DEL CONTRATO		Valor Contrato:		\$109,625,250.00		Valor a Pagar:		\$15,660,750.00		
		Número:	021	Fec. Suscripción:	Abr 11 2025		N° RP:	2607	Fecha:	Abr 16 2025
		N° CDP:	60	Fecha:	Ene 21 2025					
		Rubro Presupuestal: Servicios para la comunidad, sociales y personales - IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS, NORMA								
OBJETO DEL CONTRATO:		"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA								
FORMA DE PAGO:		<p>- VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES: El valor estimado del convenio es la suma de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$120.587.775) M/CTE, conformados de la siguiente manera: 1. APORTES DEL DEPARTAMENTO: CIENTO NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS VEINTICINCO MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$109.625.250) 2. APORTES DE LA ESAL: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$10.962.525) por la ESAL. (En especie), valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Asilo por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. FORMA DE HACER LOS APORTES: El aporte del DEPARTAMENTO, es decir la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS VEINTICINCO MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$109.625.250), se desembolsará de la siguiente manera: a. Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio; correspondiente a la primera cuota, equivalente a la suma QUINCE MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$15.660.750) Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, el cual se amortizará en la presentación de la primera cuota del mes vencido de la vigencia del convenio. b. El restante se girará a la ESAL de la siguiente manera: En cuotas iguales, por el termino de duración del convenio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de recibo de satisfacción y cumplimiento de las obligaciones que deberá suscribir el supervisor del convenio. Para tal efecto, el Asilo presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago</p>								
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA										
Nombre:		REFUGIO LA MILAGROSA DE CARTAGENA								
Identificación:		Tipo de documento:		Cédula	Nit.	X	Número	890480108-4	DV	
Dirección:		Cl. 24, Andalucía								
Número de Teléfono:				FAX:			CEL.			
Clase y número de cuenta:		Corriente:	Ahorros	X	Número:	433001013237	Banco:	BANCO GNB SUDAMERIS		
ASPECTOS TRIBUTARIOS		Marque con "X" Persona Natural:		Persona Jurídica:		X	Regimen: NO RESPONSABLE DE IVA			
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:						
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:				
OBSERVACIONES: SEXTA LEGALIZACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION 21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 POR LA ATENCION DE 15 PERSONAS MAYORES, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DEACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2."					NOTA:					

8CAD5478-B71D-4973-9077-E6019789499F

NOMBRE CONTRATISTA: REFUGIO LA MILAGROSA DE CARTAGENA
C.C.: 890480108-4



8DD1610F-F3D8-49EA-934C-09090B022965

NOMBRE SUPERVISOR: YOICE BEATRIZ SOLORZANO GRIEGO
CARGO: P.U - DIRECCION SALUD PUBLICA





REFUGIO LA MILAGROSA
NIT. 890480108-4
ZARAGOCILLA CLL.24 NO. 50-34
Teléfono : (605) 6537782
Email : refulami@hotmail.com
Cartagena



Fecha de Expedición: 2025-10-29 3:02PM

Fecha de Generación: 2025-10-29 3:02PM
Fecha de Vencimiento: 2025-10-29- Hora: 3:02PM

Cufe: 72423ca273ce14c8ba2efc694b3b287602405cb86738a981e050a01c47da33bb75ba6b5a1b3d84d2796f71cd4c0a30f9

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE314
FECHA : 2025-10-29
PÁGINA : 1 de 1

RESOLUCION DIAN DE FACTURA ELECTRONICA NO. 18764097361711 DEL 2025/08/21 AUTORIZADO DEL FE 281 HASTA FE 500 SOMOS REGIMEN ESPECIAL NO RESPONSABLES DE IVA

Cliente : 890480126 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Dirección : CARRETERA CARTAGENA-TURBACO KM 3 SC BAJO MIRANDA-EL CORTIJO
Vendedor : POR DEFECTO

NIT/CC : 890480126 - 7
Ciudad : Turbaco
Zona : CARTAGENA

Detalle
SEXTA LEGALIZACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION 21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 POR LA ATENCION DE 15 PERSONAS MAYORES, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2."

Tasa de Cambio: 1,00
Moneda: COP

No.	Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	INC.	Valor Total
1	04	CONVENIO SECRETARIA DE SALUD	1,00	15.660.750,00	0.00	0,00	0,00	15.660.750,00

Total Items: 1

Son:QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

Total Venta	15.660.750,00
Descuento	0,00
Total Venta Neta	15.660.750,00
IVA	0,00
INC	0,00
Rete Fuente	0,00
Rete Iva	0,00
Rete Ica	0,00
Total Factura	15.660.750,00
Anticipo (2025/10/29)	0,00
Valor a Pagar:	15.660.750,00

Observaciones:

Forma de Pago: Crédito			Medio de Pago:Efectivo	
No.	Cuota	Fecha de Vencimiento	Valor Cuota	Valor Total
1		2025/10/29	15.660.750,00	15.660.750,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772,773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

SARAY CANDELARIA RAMIREZ LASTRE
Elaboró

Firma Autorizada

ACEPTADA - CLIENTE

Proveedor tecnologico: Factice S.A.S - Nit: 900399741-7 Software: ZEUS
CONTABILIDAD SQL Fabricante: ZEUS TECNOLOGIA S.A. - Nit:806009752

Nombre, C.C y Sello de quien recibe
Fecha de recibo: _____



INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL REFUGIO LA MILAGROSA Y LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

Señores
SECRETARIA DE SALUD
Bolívar

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias; a continuación, presento informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **21 de junio al 20 de Julio de 2025**, en los siguientes términos:

INTRODUCCIÓN

Lo siguiente tiene como objetivo dar Informe de la atención prestada a los adultos mayores de la Institución en el periodo comprendido entre el **21 de junio al 20 de Julio de 2025**, esto en cumplimiento de los compromisos adquiridos en salvaguardar y proteger la dignidad y los derechos fundamentales de las personas mayores vulnerables en condición de abandono.

Para el desarrollo óptimo de este documento, se tendrá en cuenta el desarrollo de las actividades propuestas en el cronograma previamente planeado y aprobado, cada una de estas cuentan con el objetivo, la fecha, los materiales utilizados, el tipo de actividad y la evidencia fotográfica; así mismo, cada actividad se clasifica según su fin: recreativa y formativa, así mismo se tiene en cuenta la dimensión espiritual, característica propia de nuestra Institución.

Es importante recalcar que para la ejecución de estas actividades se tiene en cuenta la participación del equipo interdisciplinar de la Institución, que están capacitados en la atención integral de las personas mayores, comprometidos con el proceso del envejecimiento activo y naturalmente, responsables de la dignidad misma de cada usuario de la Institución.

Finalmente se presentan las conclusiones, la evidencia fotográfica y el compromiso de cooperación dando cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas entre el Refugio la Milagrosa y la Secretaria de Salud de Bolívar, adjunto a esto el control de asistencia por parte de los adultos mayores que participan en las actividades realizadas.



1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

FECHA: 21 de junio al 20 de Julio de 2025

TIPO DE ACTIVIDAD: Servicio de alimentación diaria.

OBJETIVO: Proporcionar a la población de adultos mayores residentes en el Refugio la Milagrosa, una alimentación balanceada que garantice el desarrollo óptimo de su estado de salud según los requerimientos nutricionales y las dietas medicas previamente recetadas.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: La nutrición es fundamental en cada etapa de la vida, específicamente en los adultos mayores, ya que ésta debe ajustarse a sus necesidades y debe seguir un patrón que ayude a mejorar la calidad de vida de las personas durante esta etapa. Debido a los cambios que trae el envejecimiento desde la parte física, patológica, sumado a la situación emocional, cultural y social pueden llegar a presentar deficiencias nutricionales o desnutrición más rápidamente que en una persona joven.

Para estar sanos es necesario contar con una buena alimentación, más aún cuando hablamos de la tercera edad. Y es que llevar una dieta adecuada puede minimizar los riesgos de padecer ciertas enfermedades especialmente crónicas, que pueden afectar la salud cardiovascular (Hipertensión arterial, colesterol) o alteraciones en el metabolismo de los carbohidratos (Diabetes, hipoglicemia, entre otros). Es muy importante incluir diariamente minerales, proteínas, vitaminas, grasas, carbohidratos y agua.

En el Refugio La Milagrosa, nos proveemos de los alimentos en lugares confiables según las necesidades y la minuta alimentaria; así mismo, la minuta está sujeta a cambios según los alimentos que tengan fecha de caducidad próxima.

MATERIALES: Menaje de cocina, minuta diaria, equipo humano, frutas, verduras, alimentos no perecederos, entre otros.

REFUGIO LA MILAGROSA

REFUGIO LA MILAGROSA						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
DESAYUNO						
AREPA	POPOCHO	AREPA	BOLLO	SANDUISH	BOLLO	BOLLO
SALCHICHA GUIADA	SUERO	SUERO	QUESO RAYADO	CHOCOLATE	SALCHICHON	SUERO
CAFÉ DE LECHE	CAFE	CAFÉ CON LECHE	CAFÉ CON LECHE		CAFÉ CON LECHE	CAFE
MERIENDA						
ENSALADA DE FRUTAS	ARROZ CON LECHE	AVENA	AVENA	PAPAYA	SALPICON	EMPANADA DE QUESO
JUGO		CHEPACOLINA	PAN			JUGO
ALMUERZO						
ARROZ	ARROZ DE COCO	ARROZ CON POLLO	ARROZ CON POLLO	ARROZ BALNCO	ARROZ	ARROZ
LENTEJA	LENTEJA	PAN TAJADO	GALLETA SALTIN	CERDO ASADO	VERURA GUIADA	FRIJOL
POLLO AL HORNO	POLLO GUIADO			ENSALADA	POLLO SUDADO	CERDO ASADO
JUGO	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO
SOPA	SOPA	SOPA	SOPA	SOPA	SOPA	SOPA
CENA						
ARROZ	ARROZ	ARROZ	ARROZ DE COCO	ARROZ	ARROZ DE SANAHORIA	ARROZ
SARDINA	ATUN	HUEVO CON SALCHICHA	SALCHICHON	ATUN CON VERDURA	HUEVO REVUELTO	SALCHICHA GUIADA
COLADA	COLADA	COLADA	COLADA	COLADA	COLADA	COLADA

DESAYUNO DOMINGO



MERIENDA DOMINGO



ALMUERZO DOMINGO



CENA DOMINGO



DESAYUNO LUNES



MERIENDA LUNES



ALMUERZO LUNES



CENA LUNES



DESAYUNO MARTES



MERIENDA MARTES



ALMUERZO MARTES



CENA MARTES



DESAYUNO MIERCOLES



MERIENDA MIERCOLES



ALMUERZO MIERCOLES



CENA MIERCOLES



DESAYUNO JUEVES



MERIENDA JUEVES



ALMUERZO JUEVES



CENA JUEVES



DESAYUNO VIERNES



MERIENDA VIERNES



ALMUERZO

VIERNES



CENA VIERNES



DESAYUNO SABADO



MERIENDA SABADO



ALMUERZO SABADO



CENA SABADO



ENTREGA DE ÚTILES DE ASEO

OBJETIVO: Cultivar y fomentar en los adultos mayores las buenas prácticas de aseo y presentación personal, de esta forma incrementar su autoestima y confianza en sus relaciones interpersonales.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Atendiendo a las necesidades básicas de la condición humana, en la Institución Refugio La Milagrosa promovemos los buenos hábitos de higiene personal, para ello quincenalmente o cuando sea requerido se hace entrega a los adultos mayores de un kit de aseo con los útiles necesarios para su cuidado personal.

Parte de la buena salud también está en mantener en orden nuestra exterioridad, sabemos que, con el paso de los años y el deterioro de las facultades mentales, olvidamos aspectos que son necesarios para estar mejor cada día, por eso, procuramos que los adultos mayores estén atentos a cuidar su higiene, así mismo en colaboración con el personal trabajador y todos los visitamos estamos atentos a enseñar el uso correcto de los útiles de aseo personal.

El aseo personal trae muchos beneficios a la población de adultos mayores, además de contribuir a una vida más digna, también ha sido un medio para fortalecer la forma en la que los adultos mayores se relacionan entre ellos y con las personas más próximas en su entorno.

A los adultos mayores más funcionales a cada uno se le hace entrega de un kit de aseo que contiene: jabón de baño, desodorante, crema dental, papel higiénico, desodorante, polvos, shampoo, crema humectante, enjuague bucal; en el caso de los adultos mayores con más limitaciones físicas y mentales, se hace la entrega a las enfermeras que son las directamente encargadas de su manejo, a ellos también se les hace entrega de paños que por lo general son quienes los requieren, de esta forma, las enfermeras son quienes administran los útiles de aseo a esta población

Materiales empleados:

Kit de aseo: crema dental, jabón, pañales, crema anti escara, pañitos húmedos, talcos, desodorante, shampoo, crema corporal, vaselina, vick vaporub, Menticol, papel higiénico, cepillos de dientes, peinilla, presto barba, enjuague bucal, coloni

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





ACTIVIDADES REALIZADAS POR PSICOLOGIA Y TERAPIA OCUPACIONAL (FORMATIVAS Y RECREATIVAS)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD – SIMON Y ANTONIO

OBJETIVO

Lograr el desarrollo armónico de la personalidad, descubriendo habilidades que permitan la unificación del pensamiento lógico y la evolución del aprendizaje en la etapa de la vejez.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En esta actividad logramos vincular la población de adultos mayores en la práctica y socialización de mecanismos de aprendizaje más rápidos donde puedan sentirse cómodos y dar excelentes resultados.

El terapeuta ocupacional explico una dinámica llamada “simón y Antonio” la cual hace referencia a la práctica lectora de los sinónimos y antónimos. Como método dinámico a cada participante se le entrego un listado de 5 palabras donde debían mencionar e identificar cómo las palabras pueden conectarse en significado, ya sea por similitud o contraste con el beneficio de ampliar el vocabulario, mejorar la comprensión lectora, la expresión escrita, y enriquecer el lenguaje.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD- TRABAJO DE FUERZA Y MARCHA.

OBJETIVO

Mejorar la estabilidad y la coordinación al caminar, lo que contribuye a la prevención de caídas, la mejora de la movilidad y el aumento de la confianza en las actividades diarias.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

El envejecimiento activo es el proceso de aprovechar al máximo las oportunidades para tener un bienestar físico, psíquico y social durante toda la vida. El objetivo es extender la calidad de vida, la productividad y la esperanza de vida a edades avanzadas y con la prevalencia mínima de discapacidad.

Basándonos en esta idea principal esta actividad estuvo basada en la realización de varios juegos donde los integrantes podían encestar aros, lanzar el balón y derribar objetos con la intención de medir la capacidad máxima para ejercitar cada parte de cuerpo, mantener una postura adecuada, la fuerza en sus músculos y el equilibrio en general.

Siendo un hecho al reconocer que este tipo de actividad física regular, ayuda a mejorar la función física y mental, así como a revertir algunos efectos de las enfermedades crónicas y mantener a las personas mayores móviles, independientes y autónomas mejora de la capacidad funcional con el beneficio de aumentar en la resistencia cardiopulmonar, resistencia musculo esquelética, fuerza, movilidad, coordinación, aumento en la velocidad de respuesta, mejora la homeostasis y la adaptación a estímulos externos.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD – HABILIDADES MOTORAS

OBJETIVO

. Prevenir y gestionar las enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y el deterioro físico, reduciendo los síntomas de depresión y la ansiedad.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

A través de esta actividad logramos mentalizar sobre la importancia de la actividad física, donde puede ser aplicada de diferentes formas comprometiéndose a fortalecer y puntualizar el cuerpo hacia una vejez saludable.

La emoción abarco esta actividad al disfrutar de la competencia entre los juegos donde conformamos grupos de 3 integrantes y competían derribando cada uno de los obstáculos en el menor tiempo, logrando alcanzar un estado óptimo en salud a través del componente físico, dinámico y deportivo

Estos ejercicios y juegos fortalecen la masa muscular permitiendo tener un mejor estado físico y además mejora la salud mental y la sensación general de bienestar, Vinculando los mayores benéficos como: estabilidad, equilibrio y firmeza en el cuerpo, aumento en la resistencia cardiopulmonar, mayor movilidad, coordinación, y aumento en la velocidad de respuesta.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD -CELEBRACION DIA DEL PADRE

OBJETIVO

Mejorar el bienestar físico, mental y social, así como fomentar la integración social y la participación activa como familia en fechas especiales.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta maravillosa actividad estuvo recargada de gratas sorpresas con la intención de hacer sentir especial a todos esos hombres, padres valientes y poderosos que desempeñaron un papel extraordinario.

Cada uno de los adultos mayores participo y gozo de bailes, cantos, poemas, entrega de premios y una rica merienda para reconocer el invaluable papel en la familia y sociedad, y les brinda una oportunidad de sentirse valorados y apreciados. Es una oportunidad para expresar gratitud por el amor y el apoyo que han brindado a lo largo de los años.



ENFERMERÍA

Durante el transcurso del **21 de junio al 20 de Julio de 2025** se realizaron diferentes actividades con el objetivo de garantizar los cuidados básicos y especiales para cada uno de los pacientes pertenecientes al refugio la milagrosa, en los cuales se realiza los seguimientos respectivos, cumpliendo con las normas de bioseguridad, en pro de él bienestar de cada uno, ejecutando actividades diarias como lo son la toma de signos vitales, higiene personal, hidratación de la piel, prevención de caídas, cambios de posiciones, alimentación asistida, administración de medicamentos, entre otros, actualmente la población está compuesta por 47 adultos de los cuales 15 pertenecen a el convenio con gobernación por la dependencia de Secretaria de Salud.

OBJETIVO GENETAL

Organización de las actividades de enfermería por cada uno del personal asistencial para brindar cuidados básicos y especiales a cada uno de los pacientes del Refugio la milagrosa

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Cumplimiento de las actividades diarias de enfermería para el beneficio del adulto mayor.
Cuidar y velar por la salud de cada uno de los pacientes, dando cumplimiento a las ordenes medicas

ACTIVIDADES DE ENFERMERIA

1. Higiene del paciente.
2. Alimentación asistida.
3. Administración de medicamentos.
4. Desinfección de las camas.
5. Arreglo de la unidad de cada paciente.
6. Toma de signos vitales.
7. Curaciones.
8. Afeitar a los pacientes masculinos.
9. Cambio de pañal.
10. Corte de cabello
11. Preparación de medicamentos.
12. Administración de medicamentos.
13. Limpieza de las sillas de ruedas.
14. Arreglo de la ropa de cada paciente.
15. Identificación de los tachos de medicamentos de los pacientes

TOMA DE SIGNOS VITALES



CORTE DE CABELLO A LOS ADULTOS MAYORES



ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS



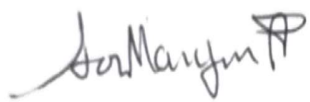
ALIMENTACION ASISTIDA



ASEO PERSONAL



NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Mensualmente se realiza el pago de nómina del personal trabajador: auxiliares de enfermería y cocina, oficios generales operarios de oficios generales, mantenimiento, auxiliar de terapia ocupacional, una psicóloga, una contadora, pago de parafiscales, servicios de transportes urbanos para diligencias de servicios médicos de los Adultos Mayores, pago de facturas de servicios de agua, teléfono, gas y plan exequias, mantenimiento general de la infraestructura, compra de elementos de aseo personal y general.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.	Diariamente se realiza mantenimiento de las diferentes áreas del Refugio como resanes de paredes, pisos y vías de acceso, pintura de puertas y ventanas, trabajo de plomería, fumigación por todas las áreas de la institución contra insectos y roedores, mantenimiento preventivo de la infraestructura, zonas verdes y camas, limpieza de todas las dependencias de la institución,	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
4	SERVICIO DE LAVANDERIA	El área de lavandería cuenta con la dotación y espacios adecuados. Se ofrece el servicio de lavandería donde diariamente se realiza el lavado, secado, clasificación y entrega de la ropa limpia y organizada a cada Adulto Mayor y al personal de enfermería.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
5	ALOJAMIENTO	El Refugio la Milagrosa ofrece alojamiento las 24 horas del día a los Adultos Mayores con dotación adecuada la cual comprende de camas hospitalarias, armarios de ropa, dormitorios amplios con buena ventilación e iluminación; cada dormitorio cuenta con servicio de duchas, sanitarios y lavamanos.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
		Todos los días se les realiza limpieza y desinfección a camas, colchones,	

		nocheros, sanitarios y duchas y cada quince días se realiza la desinfección a los dormitorios.	
6	ELEMENTOS DE ASEO	Cada quince días se les suministra a los Adultos Mayores elementos de aseo, los cuales previamente han sido organizados por kit, estos kits contienen: champú, crema para dientes, jabón, desodorante, papel higiénico, máquinas de afeitar etc. Al hacer la entrega de estos elementos, la persona responsable les va recalando la importancia del buen uso de éstos implementos, como también el cuidado de los mismos.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
CONTRATISTA			SECRETARIA DE SALUD BOLIVAR
NOMBRE: Sor Maryen Amaya Pinto CEDULA: 28.272.244 Representante Legal Encargada 			FIRMA:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR 2025
NIT. 890480059-1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

2607

VIGENCIA: 2025

Dieciseis días (16) del mes Abril de 2025

Beneficiario: REFUGIO LA MILAGROSA DE CARTAGENA

CC o Nit: 890480108-4

Disponibilidad No. 60

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0893	Participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional - Salud	Servicios para la comunidad, sociales y personales - IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS, NORMAS Y LINEAMIENTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ETNIAS, VÍCTIMAS DEL - Implementación Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS, NORMAS Y LINEAMIENTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ETNIAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ENVEJECIMIENTO Y DISCAPACIDAD, HABITANTE DE CALLE, MIGRANTES Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DE Bolívar	109,625,250.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. CUIPO SECTORIAL: 19.05.50 - OGS - E2 PUEBLOS Y COMUNIDADES - L3 CUIDADO DE LA SALUD - POBLACIÓN INIMPUTABLE UNIDAD EJECUTORA: 04 - SECRETARIA DE SALUD SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud SECTOR: 19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud PRODUCTOS: 1905050 - Servicio de asistencia tecnica1905050 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202400000003614 - Implementación Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS, NORMAS Y LINEAMIENTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ETNIAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ENVEJECIMIENTO Y DISCAPACIDAD, HABITANTE DE CALLE, MIGRANTES Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DE Bolívar FUENTES CGR: 1.2.3.2.29 - PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		
Total registro			109,625,250.00

DESCRIPCIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro.021 de 2025. "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR 2025
NIT. 890480059-1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

2607

VIGENCIA: 2025

Dieciseis días (16) del mes Abril de 2025

Beneficiario: REFUGIO LA MILAGROSA DE CARTAGENA

CC o Nit: 890480108-4

Disponibilidad No. 60



MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA FINANCIERA DE
PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE SALUD 2025

ABRIL		
ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	MATERIALES
Fortalecimiento de la autoestima en los adultos mayores.	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Tablero - Marcadores - Espejo - Sillas - Mesas
Entorno saludable	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - Implementos de gimnasia
Técnica para el manejo de la ansiedad	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Sonido - Espacio limpio - Agua - Ropa cómoda
Una partida mas	Recreativa -	<ul style="list-style-type: none"> - Balones - Conos - Palitos de madera - Aros - Sonido

MES DE MAYO		
ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	MATERIALES
Charla aprender a perdonar	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Televisor - Computador - Sillas
Conectando el cuerpo con la mente	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - Implementos deportivos
Animales de colores	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Imágenes - Colores - Marcadores - Tijeras - Cartulinas - Mesas y sillas

Clases de baile	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - Faldas - Sonido - Espacio amplio
-----------------	------------	--

MES DE JUNIO		
ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	MATERIALES
Simón y Antonio	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Cartulinas - Marcadores - Tableros - Mesas - Sillas
Trabajo (fuerza y marcha)	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - Implementos de gimnasia
Técnica de la frase	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Cartulina - Caja de cartón - Marcadores - Micrófono - Sillas
Celebración dial del padre	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - Globos - Gorros - Sonido - Micrófono - Pudín - Mesas - Sillas

MES DE JULIO		
ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	MATERIALES
Estimulación sensorial, auditiva- la lectura.	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Libros - Micrófono - Espacio amplio - Sillas
La motivación perfecta	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - Implementos terapéuticos y gimnasia.

Trabajo manual – campanas decorativas	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Fomi o cartulina - Tijeras - Pegamento - Marcadores - Silicona. Pistola de silicona - Cinta decorativa
Al compás del reloj	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - Implementos de gimnasia

MES DE AGOSTO		
ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	MATERIALES
Charla irritabilidad en los adultos mayores.	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Computador - Sonido - Tablero - Marcadores - carteleras
Celebración batalla de Boyacá	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - disfraces - banderas - tablero - marcadores - mesas y sillas.
laborterapia	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - lana para traperos - cuerdas - tijeras.
Pequeños circuitos	Recreativas	<ul style="list-style-type: none"> - implementos de gimnasia.

MES DE SEPTIEMBRE		
ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	MATERIALES
Dibujo las profesiones	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - hojas - lápices - marcadores - tablero - mesas y sillas
Apertura semana del adulto mayor	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - papel Graf - pintura - pinceles

		<ul style="list-style-type: none"> - agua - recipiente - lápiz - cinta pegante
Tiempo de ocio en la tercera edad	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - tablero - marcadores - mesas y sillas - carteleras.
Pasando el balón	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - balón - detalles - implementos de gimnasia.

MES DE OCTUBRE		
ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MATERIALES
Manualidades el colorín	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - fomi o cartulina - marcadores - colores
Sumando y ganando	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - implementos lúdicos y terapéuticos.
laborterapia	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - lana para traperos - cuerda - tijeras.
Danza terapia	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - sonido - micrófono - espacio amplio

MES DE NOVIEMBRE		
ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	MATERIALES
Percibe tus propias ideas	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - imágenes - cartón o cartulina - tablero - lápices - marcadores - mesas y sillas
Colores funcionales	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - Implementos terapéuticos y gimnasia.

acompañamiento psicológico individual	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Papel block - Lapiceros - Mesas y sillas
Paso tras paso	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - Implementos de gimnasia.

MES DE DICIEMBRE		
ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	MATERIALES
Cuentos navideños	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - Cuentos - Sonido - Micrófono - Espacio limpio
Saludo navideño	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - Gorros - Maracas - Sonidos
Día de los santos	Formativa	<ul style="list-style-type: none"> - sonido - micrófono - espacio - amplio - papel black
Abuecardio	Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> - implementos deportivos

CERTIFICA QUE:

REFUGIO LA MILAGROSA,

identificada con el NIT 890.480.108, mantiene vínculo comercial con esta Entidad a través de la Cuenta de Ahorros No. 90550927610, con fecha de apertura 15 de julio de 2016

Se expide a solicitud del cliente, en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2024

Cordialmente,



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

ACTA DE INICIO

CONVENIO No./ FECHA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento a la población adulta mayor en estado de abandono, indigencia y vulnerabilidad extrema, de acuerdo con la política pública de envejecimiento, residentes habituales de NORTE ZONA 2
VALOR	CIENTO NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS VEINTICINCO MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$109.625.250,00)
PLAZO DE EJECUCION	La ejecución del convenio será de siete (7) meses, que se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 60 DEL 21 DE ENERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2607 DEL 16 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA	REFUGIO LA MILAGROSA
NIT	890480108-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARYEN AMAYA PINTO
CEDULA DE CIUDADANIA	28.272.244
SUPERVISOR	JOYCE SOLORZANO GRIEGO
CARGO	Profesional Universitario Código 237 Grado 03 Dirección de Salud Pública Secretaría de Salud de Bolívar

En Turbaco, a los veintiun (21) días del mes de abril de 2025, se reunieron **MARYEN AMAYA PINTO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.272.244 en calidad de representante legal del **REFUGIO LA MILAGROSA** y **JOYCE SOLORZANO GRIEGO** – Profesional Universitario Código 237 Grado 03 Dirección de Salud Pública Secretaría de Salud de Bolívar, en calidad de Supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución del Convenio No. 21 del 11 de Abril de 2025.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relacionados con la obtención del registro presupuestal, de modo que el contrato arriba identificado se encuentra totalmente legalizado.

Que, mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a su fecha de inicio, valor y forma de pago.

Que, el contratista, a través de su representante legal revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ella coloca la firma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

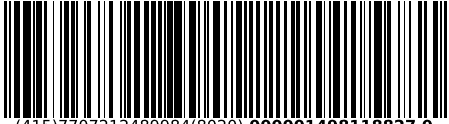
Que, el contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio descrito en este documento, de conformidad con su propuesta presentada.

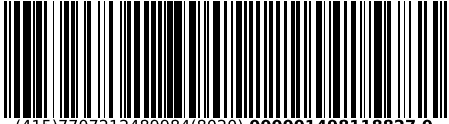
Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen a los VEINTIUN (21) días del mes de abril de 2025.


JOYCE BEATRIZ SOLORZANO GRIEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado 03
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar
SUPERVISOR

MARYEN AMAYA PINTO
Representante Legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14981188270			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498118827 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 4 8 0 1 0 8		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena		14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social REFUGIO LA MILAGROSA							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Cartagena		0 0 1	
41. Dirección principal CL 24 50 34 BRR ZARAGOCILLA							
42. Correo electrónico refulami@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6 0 5 6 5 3 7 7 8 2		45. Teléfono 2 3 1 5 8 9 3 6 4 0 5	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 9 4 9 1	47. Fecha inicio actividad 1 9 6 9 0 1 2 9	48. Código 9 4 9 9	49. Fecha inicio actividad 1 9 6 9 0 1 2 9	50. Código 8 7 3 0	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5							
04- Impto renta y compl. régimen especial							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre AMAYA PINTO MARYEN 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14981188270	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 9 0 4 8 0 1 0 8		4		Impuestos de Cartagena	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
2		1 6		2	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento			Composición del Capital		
1. Constitución			2. Reforma		
71. Clase			82. Nacional		
72. Número			83. Nacional público		
73. Fecha			84. Nacional privado		
74. Número de notaría			85. Extranjero		
75. Entidad de registro			86. Extranjero público		
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado		
77. No. Matrícula mercantil					
78. Departamento					
79. Ciudad/Municipio					
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
Estado y Beneficio					
Item					
89. Estado actual					
90. Fecha cambio de estado					
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)					
92. DV					
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica					
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial					
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante					
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior					
171. País					
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP					
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14981188270			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498118827 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 4 8 0 1 0 8		4		Impuestos de Cartagena		6	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 1 1 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 2 8 2 7 2 2 4 4		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AMAYA		105. Segundo apellido PINTO		106. Primer nombre MARYEN		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14981188270



(415)7707212489984(8020) 000001498118827 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 4 8 0 1 0 8 4

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

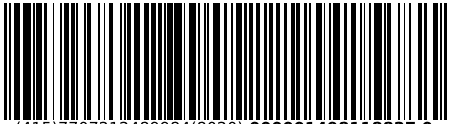
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 7 1 9 6 6 8 5	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTELLANOS	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre MONGUI	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 5 0 2	123. Fecha de retiro	

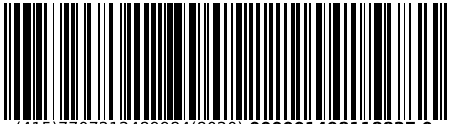
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 3 2 9 2 6 3 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROZO	116. Segundo apellido CAÑAS	117. Primer nombre ROSALBA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 5 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 9 5 3 2 0 8 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DAZA	116. Segundo apellido RINCON	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres HELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 5 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 0 0 0 8 0 6 5	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ZUÑIGA	116. Segundo apellido POSSO	117. Primer nombre GILMA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 5 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 1 8 4 8 4 0 2 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VIVAS	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre PAOLA	118. Otros nombres ALEJANDRA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 5 0 2	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 4			
				4. Número de formulario 14981188270			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498118827 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 4 8 0 1 0 8 4		4		Impuestos de Cartagena		6	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 2 8 9 8 3 9 6 2		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido TRIANA		116. Segundo apellido GONZALEZ		117. Primer nombre CECILIA		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 0 2		123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14981188270			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498118827 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 4 8 0 1 0 8		4		Impuestos de Cartagena		6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 0 7 3 9 9 3		1 0 0 0 9 4 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	DEL RIO		CABARCAS		HUMBERTO		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 0 2 0 8 2 8						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						



CERTIFICACIÓN

Certifico que REFUGIO LA MILAGROSA NIT N° 890.480.108-4 ha cumplido con todos los requisitos normas establecidas por el Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Reglamento Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Integral y se dictan otras disposiciones.

Así mismo ha cumplido con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, referente al pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y lo permitido por el art. 114-1 del estatuto tributario. Estando al día hasta el mes de septiembre de 2025.

Cartagena de Indias, D.T y C. 5 de octubre de 2025

SOR MARYEN AMAYA PINTO
Representante Legal

HUMBERTO DEL RÍO CABARCAS
Revisor Fiscal

Zaragocilla, Calle 24 No. 50-34, Teléfono: 605 66 99 809 – 315 893 64 05

E-mail: refulami@hotmail.com
Cartagena de Indias- Colombia

RAZÓN SOCIAL :	REFUGIO LA MILAGROSA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890480108
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-10-28
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-03
FECHA DE PAGO:	2025-10-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO GNB SUDAMERIS
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	34889507
TOTAL COTIZANTES:	16
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34889507
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 267.000	\$ 267.000
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
EPS010	800088702	EPS SURA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 518.900	\$ 518.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 973.900	\$ 973.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 712.000	\$ 712.000
Subtotal Salud		6	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.827.800	\$ 2.827.800
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.051.400	\$ 1.051.400
230301	800224808	PORVENIR	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.480.700	\$ 1.480.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 859.200	\$ 859.200
Subtotal Pension		3	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.391.300	\$ 3.391.300
14-23	860011153	POSITIVA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 173.200	\$ 173.200
Subtotal ARL		1	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 173.200	\$ 173.200
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 901.600	\$ 901.600
Subtotal CCF		1	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 901.600	\$ 901.600
PASENA	899999034	SENA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 450.900	\$ 450.900
PAICBF	899999239	ICBF	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 676.900	\$ 676.900
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.421.700	\$ 8.421.700

Zaragocilla, Calle 24 No. 50-34, Teléfono:605 66 99 809 – 315 893 64 05

E-mail: refulami@hotmail.com
Cartagena de Indias- Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA
9.073.993

DEL RIO CABARCAS
APELLIDOS

HUMBERTO
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
10094-T
HUMBERTO
DEL RIO CABARCAS
C.C. 9.073.993
RESOLUCION INSCRIPCION 248-T
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FECHA 13-III-84

[Firma]
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1950
TURBACO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-DIC-1971 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
FIRMA REGISTRADOR *[Firma]*
CLASIFICACION 07445533

Indice Derecho

A-0500100-05171220-M-09073993-990719

07445533

[Firma]
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Además, al tener en cuenta esta tarjeta devolvérsele
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

Zaragocilla, Calle 24 No. 50-34, Teléfono:605 66 99 809 – 315 893 64 05

E-mail: refulami@hotmail.com

Cartagena de Indias- Colombia



Zaragocilla, Calle 24 No. 50-34, Teléfono: 605 66 99 809 – 315 893 64 05

E-mail: refulami@hotmail.com
Cartagena de Indias- Colombia



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA						SUCURSAL CARTAGENA						COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101144815		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
14 04 2025			11 04 2025			00:00	11 11 2028			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL REFUGIO LA MILAGROSA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.108-4
DIRECCIÓN: CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO 6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONVENIO 21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2.

NUMERO DE PROCESO: RE-SS-004-2025

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2025	11/03/2026	\$12,058,777.50
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	11/04/2025	11/03/2026	\$15,660,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/04/2025	11/03/2026	\$12,058,777.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/04/2025	11/11/2028	\$6,029,388.75

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****464,316.00	\$ *****8,000.00	\$ *****89,740.00	\$ *****562,056.00	\$ *****45,807,693.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101144815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA						SUCURSAL CARTAGENA						COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101144815		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
14 04 2025			11 04 2025			00:00	11 11 2028			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL REFUGIO LA MILAGROSA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.108-4	
DIRECCIÓN: CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.059-1	
DIRECCIÓN: CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO 6517444

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****464,316.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****89,740.00	TOTAL A PAGAR \$ *****562,056.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****45,807,693.75	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11013107194527 (3900) 000000562056 (96) 20260411

REFERENCIA
PAGO:

1101310719452-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101054792	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 04 2025	11 04 2025		00:00	11 11 2025		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL REFUGIO LA MILAGROSA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.108-4
DIRECCIÓN: CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO 6517444
BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MEDIANTE CONVENIO 21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2.

NUMERO DE PROCESO: RE-SS-004-2025

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	11/11/2025	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	11/11/2025	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	11/11/2025	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****667,680.00	\$ *****20,000.00	\$ *****130,659.00	\$ *****818,339.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101054792

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

KEILACASTRO

1

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA						SUCURSAL CARTAGENA						COD.SUC 75		NO.POLIZA 75-40-101054792		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS							
14	04	2025	11	04	2025	00:00	11	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL REFUGIO LA MILAGROSA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.108-4		
DIRECCIÓN: CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO: 3158936405	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			IDENTIFICACIÓN		NIT: 890.480.059-1					
DIRECCIÓN: CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO					CIUDAD:		CARTAGENA, BOLIVAR		TELÉFONO:		6517444	
BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR												

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	11/11/2025	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	11/11/2025	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/04/2025	11/11/2025	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101054792

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

KEILACASTRO

2

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101054792	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 04 2025	11 04 2025		00:00	11 11 2025		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL REFUGIO LA MILAGROSA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.108-4
DIRECCIÓN: CALLE 24 50 34 BARRIO ZARAGOCILLA	Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 3158936405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO 6517444
BENEFICIARIO:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****667,680.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****130,659.00	TOTAL A PAGAR \$ *****818,339.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11013107194448 (3900) 000000818339 (96) 20260411

REFERENCIA
PAGO:
1101310719444-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEXTO INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO", RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2.

I. PRIMER INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DATOS GENERALES		
CONVENIO No.		21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
TIPO DE CONVENIO		INTERADMINISTRATIVO
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO", RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2
CONTRATISTA		REFUGIO LA MILAGROSA NIT. 890480108-4
REPRESENTANTE LEGAL		MARYEN AMAYA PINTO C.C. 28.272.244
PLAZO DE EJECUCIÓN		HASTA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025
VALOR CONVENIO		CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$120.587.775) M/CTE
VALOR TOTAL APOORTE DEL DEPARTAMENTO		CIENTO NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS VEINTICINCO MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$109.625.250)
APOORTE DE LA ESAL		DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$10.962.525)
VALOR DESEMBOLSO INICIAL		QUINCE MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$15.660.750)
SUPERVISORA	NOMBRE	JOYCE SOLORZANO GRIEGO -PU GRADO 3. DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
	CC O NIT	40.880.036 MAICAO, LA GUAJIRA

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 60	21/01/2025	\$1.622.454.165,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	2607	16/04/2025	\$109.625.250,00

FORMA DE HACER LOS APORTES

El aporte del DEPARTAMENTO, es decir la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS VEINTICINCO MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$109.625.250), se desembolsará de la siguiente manera: a. Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al 13%, equivalente a la suma QUINCE MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$15.660.750). Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, el cual se amortizará en la presentación de la primera cuota del mes vencido de la vigencia del convenio. b. El 87% restante se girará a la ESAL de la siguiente manera: En cuotas, por periodos mensuales por el termino de duración del convenio y de acuerdo a la existencia del número real de adultos mayores son corte al día final de cada mes, que se tramitaran mes vencido, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de recibo de satisfacción y cumplimiento de las obligaciones que deberá suscribir el supervisor del convenio. Para tal efecto, el Asilo presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de



GOBERNACION DE BOLIVAR

Centro Administrativo Departamental.
Turbaco, Carrera Troncal de Occidente,
Kilómetro 3 Sector bajo Miramar.

compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago.

Atendiendo a las exigencias consignadas en la cláusula decima sexta del contrato al que se viene haciendo referencia, se aportaron y aprobaron las siguientes pólizas:

PÓLIZA SEGUROS DEL ESTADO S.A				
Amparos	Fecha expedición	Vigencia inicial	Vigencia final	Valor
Responsabilidad civil extracontractual #75-40-101054792	14/04/2025	11/04/2025	11/11/2025	\$284.700.000,00
Cumplimiento #75-44-101144815	14/04/2025	11/04/2025	11/11/2025	\$45.807.693,75

I. INFORME DE EJECUCION

EL REFUGIO LA MILAGROSA, PRESENTA UN REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO. No 21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025.DETALLADAS A CONTINUACION:					
PERIODO INFORMADO	CONCEPTO	CUMPLIÓ	NO CUMPLIO	VALOR FACTURADO	VALOR PARA PAGAR
Del 21 de septiembre al 20 de octubre del 2025	El Refugio La Milagrosa Presentó informe detallado de las actividades ejecutadas, como son alimentación, formación, y recreación, anexando las evidencias fotográficas, videos, listado de los 15 adultos mayores beneficiarios, además presenta certificación de paz y salvo de los aportes de Seguridad Social y parafiscales de los trabajadores certificado por el revisor fiscal. Así mismo se revisan las otras obligaciones contenidas en el convenio.	X		\$ 15.660.750,00	\$15.660.750,00

II. ASPECTO FINANCIERO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO No 21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025				PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
PERIODO INFORMADO	FECHA DE INFORME DE SUPERVISION	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	VALOR FACTURADO
Del 21 de septiembre al 20 de octubre del 2025	05/11/2025	X		X		\$ 15.660.750,00

PERIODO (VIGENCIA)	Del 21 de septiembre al 20 de octubre del 2025
VALOR FACTURADO	\$ 15.660.750,00
NUMERO DE LA FACTURA	FE- 314



GOBERNACION DE BOLIVAR

Centro Administrativo Departamental.
Turbaco, Carrera Troncal de Occidente,
Kilómetro 3 Sector bajo Miramar.

SALDO DEL CONTRATO	\$13.833.662,5
---------------------------	-----------------------

CONCLUSION:

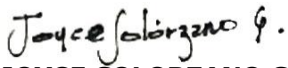
El **REFUGIO LA MILAGROSA**, prestó el servicio integral exigido en la cláusula cuarta del CONVENIO No 21 del 11 de abril de 2025, a 15 adultos mayores discriminados así: Alimentación, recreación, y formación. En el periodo comprendido durante el periodo Del Del 21 de septiembre al 20 de octubre del 2025, no se presentó novedad alguna durante el desarrollo de las actividades.

Es de aclarar que el refugio la milagrosa propenderá por los servicios de atención médica, atención odontológica, atención integral, atención por rehabilitación entre otros.

De igual manera el centro de bienestar presenta informe del aporte en especie, valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos que incurra el asilo por causa o con ocasión de la ejecución de los mismos.

Los servicios fueron prestados a los adultos mayores de conformidad a las obligaciones específicas del convenio No 21 del 11 de abril de 2025, Anexa Base de datos de los adultos mayores, certificación de estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, informe de actividades, cuenta de cobro, estampilla, CDP, RP, minuta, evidencias fotográficas de los servicios prestados, copia de pólizas de responsabilidad extracontractual y de cumplimiento, copia del convenio No 21 del 11 de abril de 2025.

Dado en Turbaco a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025.


JOYCE SOLORZANO GRIEGO
Profesional Universitario
Supervisora



GOBERNACION DE BOLIVAR

Centro Administrativo Departamental.
Turbaco, Carrera Troncal de Occidente,
Kilómetro 3 Sector bajo Miramar.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE CONTABILIDAD



FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: REFUGIO LA MILAGROSA

N.I.T. N°: 890.480.108-4 **FACTURA o CTA COBRO:** FE 314 **FECHA:** 29/10/2025

CONTRATO: CONVENIO 021 DE 2025 **ACTA N°** **TELEFONO:** 315 893 64 05

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	%	MUNICIPIO	%
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	100%
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:

SOR MARYEN AMAYA PINTO
C.C # 28.272.244 - ONZAGÁ SANTANDER



INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL REFUGIO LA MILAGROSA Y LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

Señores
SECRETARIA DE SALUD
Bolívar

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias; a continuación, presento informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **21 de septiembre al 20 de octubre de 2025**, en los siguientes términos:

INTRODUCCIÓN

Lo siguiente tiene como objetivo dar Informe de la atención prestada a los adultos mayores de la Institución en el periodo comprendido entre el **21 de septiembre al 20 de octubre de 2025**, esto en cumplimiento de los compromisos adquiridos en salvaguardar y proteger la dignidad y los derechos fundamentales de las personas mayores vulnerables en condición de abandono.

Para el desarrollo óptimo de este documento, se tendrá en cuenta el desarrollo de las actividades propuestas en el cronograma previamente planeado y aprobado, cada una de estas cuentan con el objetivo, la fecha, los materiales utilizados, el tipo de actividad y la evidencia fotográfica; así mismo, cada actividad se clasifica según su fin: recreativa y formativa, así mismo se tiene en cuenta la dimensión espiritual, característica propia de nuestra Institución.

Es importante recalcar que para la ejecución de estas actividades se tiene en cuenta la participación del equipo interdisciplinar de la Institución, que están capacitados en la atención integral de las personas mayores, comprometidos con el proceso del envejecimiento activo y naturalmente, responsables de la dignidad misma de cada usuario de la Institución.

Finalmente se presentan las conclusiones, la evidencia fotográfica y el compromiso de cooperación dando cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas entre el Refugio la Milagrosa y la Secretaria de Salud de Bolívar, adjunto a esto el control de asistencia por parte de los adultos mayores que participan en las actividades realizadas.

MINUTA PATRON

TIEMPO DE COMIDA	GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTO	FRECUENCIA	PESO BRUTO (g)	PESO NETO (g)	PESO SERVIDO (g)	MEDIDA CASERA
DESAYUNO	CEREALES	PAN BLANCO	1 vez a la semana	22	22	22	1 TAJADA DELGADA
		AVENA EN HOJUELAS	1 vez a la semana	24	24	24	4 CUCHARADAS SOPERAS RASAS
		HARINA DE MAIZ	2 veces a la semana	25	25	25	4 CUCHARADAS SOPERAS
		YUCA SIN CASCARA	1 vez a la semana	62	49,6	50,6	1 TROZO MEDIANO
	RAICES	ÑAME	1 vez a la semana			78	1 TROZO PEQUEÑO
	TUBERCULOS	PAPA COCIDA	1 vez a la semana	94,1	84,66	83	1 UNIDAD MEDIANA
	PLATANOS	PLATANO MADURO COCIDO	1 vez a la semana	94,4	67,98	66	1/4 UNIDAD MEDIANA
	FRUTAS	PAPAYA	1 vez a la semana	64	44,8	44,8	MEDIO TROZO MEDIANO
		BANANO		32,5	22,75	22,75	MEDIA UNIDAD PEQUEÑA
		MANGO	1 vez a la semana	56	50,4	50,4	MEDIO TAJADA
		PIÑA	1 vez a la semana	57,5	31,63	31,62	MEDIA UNIDAD MEDIANA
		MELON	1 vez a la semana	63	31,5	31,5	MEDIA TAJADA
		MANDARINA	1 vez a la semana	52,5	36,75	36,75	MEDIA UNIDAD MEDIANA
		MANZANA	1 vez a la semana	56	47,6	47,6	MEDIA UNIDAD
		PERA	1 vez a la semana	66,5	56,53	56,5	1/3 DE UNIDAD MEDIANA

	VERDURAS	TOMATE ROJO	5 veces a la semana	63	50,4	47,5	MEDIA UNIDAD GRANDE
		CEBOLLA CABEZONA		31,7	28,5	17,9	3 RODAJAS
		LECHUGA	2 veces a la semana	35	19,3	19,3	
	LACTEOS I	LECHE DE VACA EN POLVO ENTERA	3 veces a la semana	13,5	13,5	13,5	3 CUCHARADAS SOPERAS RASAS
	LACTEOS II	QUESO CAMPESINO	2 veces a la semana	20	20	20	1 TAJADA PEQUEÑA DELGADA
	CARNE	ATUN	1 vez a la semana	20	20	20	1/4 DE LATA MEDIANA
	HUEVO	HUEVO DE GALLINA	4 veces a la semana	50	45	43,3	1 UNIDAD PEQUEÑA
	POLIINSATURADO	ACEITE DE SOYA	3 veces a la semana	4,5	4,5	4,5	1 CUCHARADITA
	AZUCARES SIMPLES	AZUCAR GRANULADA	7 veces a la semana	20,7	20,7	20,7	2 CUCHARADAS SOPERAS RASA
	CAFÉ	CAFÉ	4 veces a la semana				
	MERIENDA	GALLETA DE SODA	1 vez a la semana	24	24	24	3 UNIDADES (TABLETAS)
		GALLETAS TIPO WAFER		17	17	17	3 UNIDADES
		PAN BLANCO	1 vez a la semana	22	22	22	1 TAJADA DELGADA
		PONQUE	1 vez a la semana	30	30	30	1 TROZO PEQUEÑO
		HOJUELAS DE MAIZ	1 vez a la semana	25	25	25	2/3 DE POCILLO CHOCOLATERO
		ALMOJABANA	1 vez a la semana	31	31	31	1 UNIDAD GRANDE

FRUTAS	MANDARINA	1 vez a la semana	52,5	36,8	36,8	MEDIA UNIDAD MEDIANA
	FRESAS	1 vez a la semana	80,5	76,5	76,5	4,5 UNIDADES
	MORA	1 vez a la semana	108	97,2	97,2	19 UNIDADES
	MELON	1 vez a la semana	63	31,5	31,5	MEDIA TAJADA
	BANANO	1 vez a la semana	32,5	22,8	22,8	1/4 DE UNIDAD GRANDE
	MANGO	1 vez a la semana	56	28,0	28,0	MEDIA UNIDAD
	NARANJA	1 vez a la semana	73,5	44,1	44,1	MEDIA UNIDAD PEQUEÑA
	YOGUR	1 vez a la semana	90	90	90	MEDIO VASO PEQUEÑO
	AZUCAR GRANULADA	3 veces a la semana	6,9	6,9	6,9	1 CUCHARADITA
	GELATINA CON AZUCAR	1 vez a la semana	166	166	166	1 COPA MEDIANA
DULCES Y POSTRES	MERMELADA	1 vez a la semana	36	36	36	4 CUCHARADAS SOPERAS
	ARROZ	5 veces a la semana	81,6	81,6	160	12 CUCHARADAS SOPERAS COLMADAS
	PASTAS COCIDAS	2 veces a la semana	55,2	55,2	120	4/6 DE POCILLO CHOCOLATERO
	YUCA	3-4 veces a la semana	192	153,6	156,7	2 TROZOS MEDIANOS
RAICES	ÑAME CICIDO	3-4 veces a la semana	154,4	133,9	157,57576	2 TROZOS PEQUEÑOS.
	PAPA COCIDA	3-4 veces a la semana	188,1	169,3	166	2 UNIDADES MEDIANAS
	GUINEO	3-4 veces a la semana	176	105,6	116,0	2 UNIDADES MEDIANAS
ALMUERZO						

FRUTAS	MELON	1 vez a la semana	63	31,5	31,5	MEDIA TAJADA
	BANANO	1 vez a la semana	32,5	22,8	22,8	2/3 DE UNIDAD GRANDE
	MANGO	1 vez a la semana	56	50,4	50,4	MEDIA UNIDAD MEDIANA
	PIÑA	1 vez a la semana	57,5	31,6	31,6	MEDIA TAJADA
	GUAYABA	1 vez a la semana	50	28	28	MEDIA UNIDAD GRANDE
	TOMATE DE ARBOL	1 vez a la semana	86	74,0	74	1 UNIDAD MEDIANA
	MARACUYA	1 vez a la semana	48,5	15,5	15,5	1 UNIDAD MEDIANA
	AHUYAMA	3- 4 a la semana	51	43,4	38,5	1/3 TROZO MEDIANO
	ZANAHORIA		43,5	37,0	36,6	2/3 DE POCILLO GRANDE
	CEBOLLA PUERRO	7 veces a la semana	37,5	35,6	29,7	1/3 DE TALLO GRUESO
	CHAMPIÑONES	1 vez a la semana	69,8	69,8	69,8	2/3 DE POCILLO CHOCOLATERO
	PIMENTON ROJO	3-4 veces a la semana	66	56,1	55,5	2/3 DE UNIDAD MEDIANA
	BERENJENA	1 vez a la semana	60	45	45,0	1/2 DE MEDIA TAZA
	BROCOLI	1 vez a la semana				
	COLIFLOR	1 vez a la semana	64,5	51,6	60,7	1,5 GAJOS
	APIO	7 veces a la semana	37,5	18,8	18,9	MEDIO TALLO GRANDE
	TOMATE ROJO	1 vez a la semana	94,5	75,6	71,3	2/3 DE UNA UNIDAD GRANDE
	HABICHUELAS	1 vez a la semana	75	67,5	67,5	4/5 DE POCILLO

RAICES	YUCA	1 vez a la semana	124	99,2	101,2	2 TROZOS MEDIANOS
	ÑAME	1 vez a la semana	154,4	154,4	156	2 TROZOS PEQUEÑOS.
	PAPA	1 vez a la semana	188,1	169,3	166	2 UNIDADES MEDIANAS
TUBERCULOS	GUINEO	1 vez a la semana	176	105,6	116,0	1 UNIDAD MEDIANA
PLATANOS	ZANAHORIA	3-4 veces a la semana	43,5	37,0	37	2/3 DE POCILLO GRANDE
	CEBOLLA		40,5	38,5	35,3	4 RODAJAS DELGADAS
	TOMATE ROJO		69,75	55,8	52,6	2/3 DE POCILLO CHOCOLATERO
	PEPINO	3-4 veces a la semana	50	37,5	37,5	1/2 UNIDAD GRANDE
	REMOLACHA	1 vez a la semana	28,5	22,8	21,7	1/4 DE UNIDAD MEDIANA
VERDURAS	LECHUGA	1 vez a la semana	35	19,3	19,3	2 HOJAS GRANDES
	PIMENTON ROJO	2 veces a la semana	66	56,1	55,5	2/3 DE UNIDAD MEDIANA
	CHAMPiÑONES	1 vez a la semana	69,8	69,8	69,8	2/3 DE UNA UNIDAD GRANDE
	COLIFLOR	1 vez a la semana	64,5	51,6	60,7	1,5 GAJOS
	HABICHUELAS	1 vez a la semana	75	67,5	67,5	4/5 DE POCILLO
LACTEOS I	LECHE DE VACA EN POLVO ENTERA	7 veces a la semana	13,5	13,5	13,5	3 CUCCHARADAS SOPERAS RASAS
LACTEOS II	QUESO CAMPESINO	2 veces a la semana	10	10	10	MEDIA TAJADA PEQUEÑA DELGADA

	ARVEJA	2-veces a la semana	31,5	31,5	30,6	2 CUCHARADAS SOPERAS
CARNES	CARNE RES	1 veces a la semana	120	120	68,6	2/7 DE LIBRA
	POLLO	2 veces a la semana	132	96,4	67,9	2 UNIDADES MEDIANAS
	CERDO	1 veces a la semana	120	120	75	2/7 DE LIBRA
	PESCADO	1 vez a la semana	120	120	75,9	2 TROZOS
	ATÙN	1 vez a la semana	80	80	80	1/2 DE LATA MEDIANA
	HIGADO	1 vez a la semana	210	210	133,8	1 DE ONZA
	FRIJOLES	1 vez a la semana	25,5	25,5	50	1/2 CUCHARON
	GARBANZO	1 vez a la semana	21,5	21,5	50	1/2 CUCHARON
LEGUMINOSAS SECAS Y MEZCLA DE VEGETALES.	LENTEJAS	1 vez a la semana	30,1	30,1	70	1/2 CUCHARON
FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	COCO	1 vez a la semana	14	14	14	2 CUCHARADAS SOPERAS COLMADAS
POLIINSATURADO	ACEITE DE SOYA	7 veces a la semana	6	6	6	1 CUCHARADITA
AZUCARES SIMPLES	AZUCAR GRANULADA	5 veces a la semana	20,7	20,7	20,7	2 CUCHARAS SOPERAS
	PANELA	2 veces a la semana	26,1	26,1	26,1	1 TROZO PEQUEÑO
CEREALES	ARROZ COCIDO	1 vez a la semana	81,6	81,6	160	12 CUCHARADAS SOPERAS COLMADAS
	PASTA COCIDA	2 veces a la semana	58,9	58,9	128	3/3 DE POCILLO CHOCOLATERO
CENA						

CARNES	CARNE RES	1 veces a la semana	90	90	51,4	1/5 DE LIBRA
	POLLO	2 veces a la semana	99	72,27	50,9	1 UNIDAD MEDIANA Y 1 PEQUEÑA
	CERDO	1 veces a la semana	90	90	56,25	1/5 DE LIBRA
	PESCADO	1 vez a la semana	90	90	57,0	1 TROZO MEDIANO
	ATÚN	1 vez a la semana	60	60	60	1/2 LATA MEDIANA
	ACEITE DE SOYA	7 veces a la semana	4,5	4,5	4,5	1 CUCHARADITA
	AGUACATE	3 veces a la semana	15	9,6	9,6	1/9 DE UNIDAD
	AZUCAR GRANULADA	7 veces a la semana	20,7	20,7	20,7	2 CUCHARADAS SOPERAS RASAS

Ciclo 1

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno
Pan con huevo revuelto (tomate y cebolla)	Arepa asada rellena con atún (tomate y cebolla)	Yuca con huevo cocido	Ñame cocido con queso	Papa con huevo revuelto (tomate y cebolla)	Plátano con queso rayado	Bollo con tortilla de huevo
porción de fruta	Porción de fruta	Porción de fruta	Porción de fruta	Porción de fruta	Porción de fruta	Porción de fruta
Café con leche	Café	Colada de avena	Café con leche	Café	Chocolate	Café con leche
Merienda	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda
Galleta de soda y jugo de mango	Arroz con leche	Yogur con frutas	Galletas ducales y avena en agua	Colada de tarrito rojo	Gelatina	Colada de lenteja
Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
Arroz blanco con pollo guisado	Arroz de cebolla con cerdo asado	Arroz blanco y carne molida	Arroz blanco y pechuga asada	Arroz blanco y frijoles rojos con carne	Arroz de zanahoria con cerdo guisado	Arroz con lenteja y carne guisada
Ensalada cocida (remolacha, cebolla, papa, huevo, tomate)	Ensalada verde (Lechuga, cebolla blanca, tomate verde, pepino)	Ensalada de tomate y cebolla	Ensalada (Pepino, zanahoria, lechuga y cebolla)		Ensalada (lechuga, tomate y cebolla)	Carne guisada
Jugo	Jugo	Jugo	Agua de panela	Jugo	Jugo	Jugo
Sopa	Caldo de espinaca	Sopa	Sopa	Caldo de ahuyama	Sopa	Sopa
Cena	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena
Arroz	Pure de ahuyama	Arroz	Arroz	Arroz	Ensalada fría	Papa cocida
Atún	Queso rayado	Sardina	Vísceras (molleja)	Pollo con vegetales	Galletas de soda	Salchicha guisada
Colada	Colada	colada	colada	Colada	Colada	Colada

Ciclo 2

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno	Desayuno
Empanada de queso	Papa cocida con huevo cocido	Panqueque de avena y queso	Porción de pan con tortilla de huevo	Pure de ñame con atún	Buñuelo de yuca con huevo revuelto	Plátano maduro cocido con queso
porción de fruta	Porción de fruta	Porción de fruta	Porción de fruta	Porción de fruta	Porción de fruta	Porción de fruta
Café con leche	Chocolate	Café	Café con leche	Café	Colada	Café con leche
Merienda	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda
Porción de patilla	Ponqué y colada	Galleta de soda y jugo de mora	Yogur y fruta	Tutifruti	Gelatina	Colada de piña
Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
Arroz de fideo con albóndigas	Arroz blanco con pescado guisado	Arroz blanco con carne guisada	Arroz de ajo con lenteja y huevo	Arroz blanco con Cerdo en cubos	Arroz de pimentón con carne molida	Arroz de pollo
Ensalada (tomate, cebolla y lechuga)		Ensalada cocida (zanahoria, alverja, cebolla)		Ensalada de lechuga, tomate y cebolla)		Porción de banano
Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo
Sopa	Caldo de pescado	Sopa	Sopa	Sopa	Caldo de pajarilla	Sopa
Cena	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena	Cena
Pastas con pechuga	Arroz con vísceras	Arroz con atún y verduras	Yuca sancochada con cerdo guisado	Guineo sancochado y huevo revuelto	Pure de papa y pollo guisado	Deditos de queso
Colada	Colada	colada	colada	Colada	Colada	Colada

CICLO 3

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
Arepa asada con huevo y maíz	Palitos de yuca cocidos huevo revuelto	Ñame cocido con queso	Pure de plátano con huevo cocido	papa cocida con queso	Sándwich de atún	Bollo con queso
Chocolate	Café con leche	Café	Avena en agua	Café	Café con leche	Café con leche
MERIENDA	MERIENDA	MERIENDA	MERIENDA	MERIENDA	MERIENDA	MERIENDA
Gelatina	Pan y colada	Galleta de soda y jugo	Ensalada de frutas	Batido de yogurts (mango)	Galletas y colada	Tutifruti
ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
Arroz de ahuyama con pollo guisado	Arroz de espinaca y pescado al horno	Arroz blanco y carne en posta	Pastas blancas y pollo	Arroz guisado con atún	Arroz con pollo guisado	Arroz de cebolla y albóndigas guisadas
Ensalada con lechuga, tomate y cebolla		Ensalada cocida con zanahoria, alverjas, cebolla blanca			Ensalada con lechuga, cebolla, brócoli y tomate	
Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo
Sopa	Caldo de espinaca	Sopa	Sopa	Sopa	Caldo de vegetales	Sopa
CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA
Yuca cocida con salchicha guisada	Papa en guiso de pimentón y queso rayado	Arroz de fideos con atún guisado con vegetales	Ñame cocido con vísceras	Arroz blanco con pollo guisado	Arroz con carne guisada	Pastas con queso
Colada	Colada	Colada	Colada	Colada	Colada	Colada

CICLO 4

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
Guineo verde cocido con revoltillo de huevo	Bollo con queso	Arepa asada con atún	plátano cocido con huevo cocido	ñame sancochado con queso	Pan blanco y huevos pericos	Papa sancochada con huevo
Café con leche	Chocolate	Café	Avena en agua	Café con leche	Café	Café con leche
MERIENDA	MERIENDA	MERIENDA	MERIENDA	MERIENDA	MERIENDA	MERIENDA
Porción de fruta	Gelatina	Colada	Galletas y colada	Pan y yogur	Ensalada de fruta	Ponqué y Jugo
ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
Arroz blanco con vísceras guisadas con vegetales	Arroz de zanahoria con chuleta asada	Arroz de coco con pescado al horno	Arroz de pimentón, lenteja y huevo	Arroz de pollo	Arroz blanco con pechuga y vegetales	Arroz de cebolla y albóndigas guisadas
	Ensalada con lechuga, tomate y cebolla	Ensalada de repollo morado, cebolla, brócoli y zanahoria				
Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo
Sopa	Sopa	Caldo de pescado	Sopa	Sopa	Sopa	Sopa
CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA
Arroz blanco con atún	Crema de ahuyama con pollo	Arroz de sardina	pure de papa y queso	Arroz con pollo guisado	Empanada	Pastas con pollo
Colada	Colada	Colada	Colada	Colada	Colada	Colada

RESTRICCIONES ALIMENTARIAS PARA PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE BASE

Introducción:

La alimentación es un pilar esencial en la salud y el bienestar integral de las personas mayores. Con el paso del tiempo, las necesidades nutricionales se vuelven más específicas debido a los cambios fisiológicos propios del envejecimiento y a la presencia de condiciones crónicas como hipertensión, diabetes o alteraciones gastrointestinales.

Este documento describe las estrategias implementadas para garantizar una alimentación especial, segura, balanceada y adaptada a las condiciones particulares de nuestros residentes, respetando siempre su dignidad, sus preferencias y su calidad de vida.

Todos los residentes reciben la misma minuta institucional, diseñada con criterios de calidad nutricional y balance energético. Sin embargo, en aquellos casos que presentan condiciones clínicas particulares, se tienen en cuenta recomendaciones específicas según cada patología, ajustando texturas, porciones, técnicas de preparación y selección de alimentos, sin alterar la base común de la minuta mensual.

Objetivo:

Brindar una alimentación completa, equilibrada, saludable e inocua a los adultos mayores con necesidades nutricionales especiales, mediante la implementación de dietas específicas que respondan a sus condiciones de salud, favorezcan su estado nutricional, prevengan complicaciones y mejoren su calidad de vida.

HIPERTENSIÓN

La alimentación especial implementada para los adultos mayores diagnosticados con hipertensión arterial ha sido diseñada bajo los principios de una dieta hiposódica, con el objetivo de contribuir al control de la presión arterial y reducir el riesgo cardiovascular. Las principales características son:

- **Restricción de sodio:** Disminuir el uso de sal de cocina en las preparaciones. No agregar sal a las preparaciones después que están servidas, evitar el consumo de embutidos, productos enlatados, caldos concentrados, conservas, snacks salados y demás alimentos ultra procesados ricos en sodio.
- **Uso de condimentos naturales:** Se emplean hierbas y especias frescas como ajo, cebolla, cúrcuma, laurel, orégano, comino, pimienta, albahaca, entre otros, para realzar el sabor de los alimentos sin recurrir a la sal.
- **Aporte adecuado de vitaminas:** Se fomenta el consumo de frutas frescas, vegetales, leguminosas que contribuyen a la regulación de la presión arterial.
- **Preparaciones saludables:** Los métodos de cocción utilizados son al vapor, al horno, a la plancha o hervidos. Se restringen las frituras, los alimentos con alto contenido en grasas saturadas y trans.

LISTADO DE PACIENTES HIPERTENSOS:

- ANDRES ARRIETA RICARDO
- GLENIA RODRIGUEZ
- MARIA DEL CARMEN MERCADO
- EDUARDO RAMIREZ JIMENEZ
- LUIS OROZCO
- EDITH DEL CASTILLO
- GLADIS ARRIETA
- JULIO MARTINEZ IREGUY
- EDITH MONTES DE ALBA
- DANIEL CAMILO TORRES
- EFRAIN ATENCIO
- DOMINGO CAMARGO HERRERA
- ISRAEL TAPIA
- JOSE FRANCISCO RAMIREZ
- LEONILDE BARBOZA
- VIDAL TEHERAN
- CARMEN ARZUZA

- NELSON DE AVILA
- HECTOR MACHACON
- RICARDO CANTILLO
- CARMEN ALICIA MARTINEZ
- VICTOR SANDOVAL
- DIMITRI COOPERMAN
- BETTY RAQUEL OSORIO
- LUIS BELTRAN MOZO
- NEMESIA CASTILLA CASTRO

DIABETES

La alimentación especial dirigida a los adultos mayores diagnosticados con diabetes ha sido diseñada bajo los principios de una dieta equilibrada, con control de carbohidratos y bajo índice glucémico, con el fin de mantener niveles adecuados de glucosa en sangre, prevenir complicaciones y favorecer el bienestar integral. Las principales características son:

- **Control de carbohidratos simples:** Se restringe el consumo de azúcares refinados, dulces, gaseosas, jugos industriales, postres y harinas altamente procesadas. Se prioriza el consumo de carbohidratos complejos como avena, arroz integral, yuca, plátano verde, papa en porciones moderadas y controladas.
- **Frutas:** Se promueve el consumo de frutas enteras (no en jugo). Las porciones son supervisadas para evitar picos de glucosa.
- **Aporte adecuado de fibra:** Las verduras frescas y cocidas, cereales integrales y leguminosas se incluyen regularmente en la dieta para favorecer el tránsito intestinal, controlar la glicemia y aumentar la saciedad.
- **Preparaciones saludables:** Se aplican técnicas culinarias como vapor, plancha, hervido y horno. Se evita el uso de frituras, azúcares añadidos, salsas dulces, condimentos con azúcar oculta o alimentos con almidones modificados.
- **Hidratación adecuada y sin azúcar:** Se fomenta el consumo de agua natural.

LISTADO DE PACIENTES DIABETICOS

- GLENIA RODRIGUEZ
- GLADYS ARRIETA
- ISRAEL TAPIA
- JUANA DE LA CRUZ MOLINA
- VIDAL TEHERAN
- BLANCA ROSA
- MAGOLA ARIZA GONZALES

INSUFICIENCIA RENAL

La alimentación para adultos mayores con insuficiencia renal crónica (IRC) tiene como propósito controlar la acumulación de desechos y líquidos en el organismo, retardar la progresión del daño renal y prevenir complicaciones como hipertensión, edemas, hiperpotasemia o desnutrición. La dieta es cuidadosamente adaptada según la etapa de la enfermedad y la condición clínica individual.

- **Restricción de sodio:** Se disminuye el consumo de sal en todas las preparaciones. Se eliminan alimentos como embutidos, caldos en cubo, enlatados, conservas, encurtidos y alimentos ultra procesados ricos en sodio, para prevenir la retención de líquidos y el aumento de la presión arterial.
- **Control del potasio:** Se ajusta el consumo de frutas y verduras con alto contenido de potasio (como banano, naranja, tomate, espinaca, aguacate). Se priorizan frutas como manzana, pera, uva, piña y papaya en porciones moderadas
- **Técnicas de preparación adecuadas:** Se aplican métodos como el hervido, al vapor o al horno.
- **Restricción de fósforo:** Se evitan alimentos ricos en fósforo como vísceras, mariscos, bebidas oscuras, chocolate y frutos secos.

LISTADO DE PACIENTES CON IRC

- ISRAEL TAPIA
- VICTOR SANDOVAL



Nutricionista Dietista

RM: 1192784262



1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

FECHA: 21 de septiembre al 20 de octubre de 2025

TIPO DE ACTIVIDAD: Servicio de alimentación diaria.

OBJETIVO: Proporcionar a la población de adultos mayores residentes en el Refugio la Milagrosa, una alimentación balanceada que garantice el desarrollo óptimo de su estado de salud según los requerimientos nutricionales y las dietas medicas previamente recetadas.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: La nutrición es fundamental en cada etapa de la vida, específicamente en los adultos mayores, ya que ésta debe ajustarse a sus necesidades y debe seguir un patrón que ayude a mejorar la calidad de vida de las personas durante esta etapa. Debido a los cambios que trae el envejecimiento desde la parte física, patológica, sumado a la situación emocional, cultural y social pueden llegar a presentar deficiencias nutricionales o desnutrición más rápidamente que en una persona joven.

Para estar sanos es necesario contar con una buena alimentación, más aún cuando hablamos de la tercera edad. Y es que llevar una dieta adecuada puede minimizar los riesgos de padecer ciertas enfermedades especialmente crónicas, que pueden afectar la salud cardiovascular (Hipertensión arterial, colesterol) o alteraciones en el metabolismo de los carbohidratos (Diabetes, hipoglicemia, entre otros). Es muy importante incluir diariamente minerales, proteínas, vitaminas, grasas, carbohidratos y agua.

En el Refugio La Milagrosa, nos proveemos de los alimentos en lugares confiables según las necesidades y la minuta alimentaria; así mismo, la minuta está sujeta a cambios según los alimentos que tengan fecha de caducidad próxima.

MATERIALES: Menaje de cocina, minuta diaria, equipo humano, frutas, verduras, alimentos no perecederos, entre otros.

REFUGIO LA MILAGROSA						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
DESAYUNO						
AREPA	HUEVO REVUELTO	PLATANO COCIDO	SANDUISH	HUEVO REVUELTO CON JAMON	BOLLO	SANDWIHS
HUEVO REVUELTO	PAN	HUEVO CON MAIZ	CAFÉ CON LECHE	PAN	HUEVO REVUELTO	CHOCOLATE
CAFÉ CON LECHE	CAFÉ CON LECHE	CAFÉ CON LECHE		CHOCOLATE	CAFÉ CON LECHE	
MERIENDA						
PIÑA	PAN DE QUESO	TARRITO ROJO	PAPAYA PICADA	TORTA	PAPAYA PICADA	BANANO PICADO
	AVENA	TORTA DE PAN				
ALMUERZO						
CERDO ASADO	ARROZ CON POLLO	POLLO GUISADO	POLLO GUISADO	CERDO ASADO	MONDONGO GUISADO	POLLO DESMECHADO
ARROZ VERDE	GALLETA	ARROZ BLANCO	ARROZ DE ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ARROZ	ARROZ
ENSALADA		ENSALADA	LENTEJA	FRIJOLE	LENTEJA	ENSALADA
JUGO	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO
SOPA	SOPA	SOPA	SOPA	SOPA	SOPA	SOPA
CENA						
ATUN	PASTAS CON POLLO	ARROZ CON POLLO	HIGADO GUISADO	ARROZ	ARROZ	ARROZ
ARROZ	GALLETA	GALLETA	ARROZ Y TAJADAS	ATUN	HUEVO REVUELTO	SARDINA
COLADA	COLADA	JUGO DE COROZO	COLADA	COLADA	COLADA	JUGO

DESAYUNO DOMINGO



MERIENDA DOMINGO



ALMUERZO DOMINGO



CENA DOMINGO



DESAYUNO LUNES



MERIENDA LUNES



ALMUERZO LUNES



CENA LUNES



DESAYUNO MARTES



MERIENDA MARTES



ALMUERZO MARTES



CENA MARTES



DESAYUNO MIERCOLES



Refugio la Milagrosa Calle 23 #50-34 B. Zaragocilla Cel.: 3158936405
e-mail: refulami@hotmail.com Cartagena de Indias - Colombia

MERIENDA MIERCOLES



ALMUERZO MIERCOLES



CENA MIERCOLES



DESAYUNO JUEVES



MERIENDA JUEVES



ALMUERZO JUEVES



CENA JUEVES



DESAYUNO VIERNES



MERIENDA VIERNES



ALMUERZO

VIERNES



CENA VIERNES



DESAYUNO SABADO



MERIENDA SABADO



ALMUERZO SABADO



CENA SABADO



ENTREGA DE ÚTILES DE ASEO

OBJETIVO: Cultivar y fomentar en los adultos mayores las buenas prácticas de aseo y presentación personal, de esta forma incrementar su autoestima y confianza en sus relaciones interpersonales.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Atendiendo a las necesidades básicas de la condición humana, en la Institución Refugio La Milagrosa promovemos los buenos hábitos de higiene personal, para ello quincenalmente o cuando sea requerido se hace entrega a los adultos mayores de un kit de aseo con los útiles necesarios para su cuidado personal.

Parte de la buena salud también está en mantener en orden nuestra exterioridad, sabemos que, con el paso de los años y el deterioro de las facultades mentales, olvidamos aspectos que son necesarios para estar mejor cada día, por eso, procuramos que los adultos mayores estén atentos a cuidar su higiene, así mismo en colaboración con el personal trabajador y todos los visitamos estamos atentos a enseñar el uso correcto de los útiles de aseo personal.

El aseo personal trae muchos beneficios a la población de adultos mayores, además de contribuir a una vida más digna, también ha sido un medio para fortalecer la forma en la que los adultos mayores se relacionan entre ellos y con las personas más próximas en su entorno.

A los adultos mayores más funcionales a cada uno se le hace entrega de un kit de aseo que contiene: jabón de baño, desodorante, crema dental, papel higiénico, desodorante, polvos, shampoo, crema humectante, enjuague bucal; en el caso de los adultos mayores con más limitaciones físicas y mentales, se hace la entrega a las enfermeras que son las directamente encargadas de su manejo, a ellos también se les hace entrega de paños que por lo general son quienes los requieren, de esta forma, las enfermeras son quienes administran los útiles de aseo a esta población

Materiales empleados:

Kit de aseo: crema dental, jabón, pañales, crema anti escara, pañitos húmedos, talcos, desodorante, shampoo, crema corporal, vaselina, vick vaporub, Menticol, papel higiénico, cepillos de dientes, peinilla, presto barba, enjuague bucal, coloni

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD- CHARLA SOBRE IRRITABILIDAD EN PERSONAS MAYORES

OBJETIVO

Mejorar su calidad de vida, promoviendo un envejecimiento saludable y activo.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Durante el desarrollo de esta actividad se reunieron a los adultos mayores en la sala de televisión, se les habló sobre el tema de la irritabilidad y los diversos factores que pueden causarla. Es importante identificar la causa subyacente para poder abordar la irritabilidad de manera efectiva. Los adultos mayores se mostraron interesados y participativos durante el desarrollo de la charla.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD – LABORTERAPIA

OBJETIVO

Aumentar la autoconfianza y autoestima de las personas mayores, ligado al favorecimiento de la actividad funcional y cognitiva

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Con el paso de la edad y sobre todo con la aparición de enfermedades neurodegenerativas, se deterioran capacidades en los adultos mayores para desenvolverse con fluidez en la vida diaria. Dicho esto, al emplear la laborterapia, nos lleva a generar productividad y desarrollo de las capacidades cognitivas, sociales y funcionales.

Esta actividad se basó en la elaboración de traperos utilizando como herramienta la fuerza, resistencia y concentración para armar de forma correcta los traperos, cada una de las funciones estuvieron clasificadas en armar nudos y sincronizarlos en la cuerda los hilos de algodón, obteniendo un resultado suave, ligero y muy resistente.

Trabajar dentro de este mecanismo de actividades, arroja beneficios muy favorables como lo es generar que se mantengan activos a seguir desempeñando sus roles habituales, no olvidando que esto es un método terapéutico, preventivo y rehabilitador, aplicado para el desarrollo y buen funcionamiento óptimo para combatir todo tipo de limitaciones funcionales y cognitivas.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD- CELEBRACION DE BATALLA DE BOYACA

OBJETIVO

Fortalecer su sentido de identidad nacional, promover el bienestar psicológico y fomentar la participación cívica.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia, recordar la historia y fomentar la unión familiar y social. Los adultos mayores celebraron esta fecha con una caminata interna por la Institución, llevando banderas de Colombia y entonando algunas estrofas del himno nacional, todo esto se dio en orden, solemnidad y el respeto que se merece.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD – PEQUEÑOS CIRCUITOS

OBJETIVO

Desarrollar diferentes destrezas motrices al interactuar con el entorno y jugar activamente, tanto de manera individual como grupal.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El envejecimiento activo es el proceso de aprovechar al máximo las oportunidades para tener bienestar físico, psíquico y social durante toda la vida. El objetivo es extender la calidad de vida, la productividad y la esperanza de vida a edades avanzadas y con la prevalencia mínima de discapacidad.

De este modo la actividad se basó en realizar una rutina de estiramientos y ejercicios musculares con mecanismos dinámicos para que cada participante independientemente que fuera funcional o menos funcional, obtuviera la oportunidad de trabajar cada parte de su cuerpo con mayor comodidad.

Siendo un hecho al reconocer que este tipo de actividad física regular, ayuda a mejorar la función física y mental de forma general, así como a revertir algunos efectos de las enfermedades crónicas y mantener a las personas mayores móviles, independiente.



ENFERMERÍA

Durante el transcurso del **21 de junio al 20 de Julio de 2025** se realizaron diferentes actividades con el objetivo de garantizar los cuidados básicos y especiales para cada uno de los pacientes pertenecientes al refugio la milagrosa, en los cuales se realiza los seguimientos respectivos, cumpliendo con las normas de bioseguridad, en pro de él bienestar de cada uno, ejecutando actividades diarias como lo son la toma de signos vitales, higiene personal, hidratación de la piel, prevención de caídas, cambios de posiciones, alimentación asistida, administración de medicamentos, entre otros, actualmente la población está compuesta por 47 adultos de los cuales 15 pertenecen a el convenio con gobernación por la dependencia de Secretaria de Salud.

OBJETIVO GENETAL

Organización de las actividades de enfermería por cada uno del personal asistencial para brindar cuidados básicos y especiales a cada uno de los pacientes del Refugio la milagrosa

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Cumplimiento de las actividades diarias de enfermería para el beneficio del adulto mayor.

Cuidar y velar por la salud de cada uno de los pacientes, dando cumplimiento a las ordenes medicas

ACTIVIDADES DE ENFERMERIA

1. Higiene del paciente.
2. Alimentación asistida.
3. Administración de medicamentos.
4. Desinfección de las camas.
5. Arreglo de la unidad de cada paciente.
6. Toma de signos vitales.
7. Curaciones.
8. Afeitar a los pacientes masculinos.
9. Cambio de pañal.
10. Corte de cabello
11. Preparación de medicamentos.
12. Administración de medicamentos.
13. Limpieza de las sillas de ruedas.
14. Arreglo de la ropa de cada paciente.
15. Identificación de los tachos de medicamentos de los pacientes.

ARREGLO DE ARMARIO DE LOS PACIENTES



AFEITADO PACIENTES HOMBRES



PREPARACION Y ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS



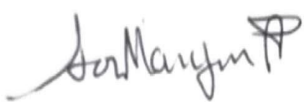
TOMA DE SIGNOS VITALES



TENDIDO DE CAMAS



NUMERO DE OBLIGACION	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Mensualmente se realiza el pago de nómina del personal trabajador: auxiliares de enfermería y cocina, oficios generales operarios de oficios generales, mantenimiento, auxiliar de terapia ocupacional, una psicóloga, una contadora, pago de parafiscales, servicios de transportes urbanos para diligencias de servicios médicos de los Adultos Mayores, pago de facturas de servicios de agua, teléfono, gas y plan exequias, mantenimiento general de la infraestructura, compra de elementos de aseo personal y general.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.	Diariamente se realiza mantenimiento de las diferentes áreas del Refugio como resanes de paredes, pisos y vías de acceso, pintura de puertas y ventanas, trabajo de plomería, fumigación por todas las áreas de la institución contra insectos y roedores, mantenimiento preventivo de la infraestructura, zonas verdes y camas, limpieza de todas las dependencias de la institución,	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
4	SERVICIO DE LAVANDERIA	El área de lavandería cuenta con la dotación y espacios adecuados. Se ofrece el servicio de lavandería donde diariamente se realiza el lavado, secado, clasificación y entrega de la ropa limpia y organizada a cada Adulto Mayor y al personal de enfermería.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
5	ALOJAMIENTO	El Refugio la Milagrosa ofrece alojamiento las 24 horas del día a los Adultos Mayores con dotación adecuada la cual comprende de camas hospitalarias, armarios de ropa, dormitorios amplios con buena ventilación e iluminación; cada dormitorio cuenta con servicio de duchas, sanitarios y lavamanos.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
		Todos los días se les realiza limpieza y desinfección a camas, colchones,	

		nocheros, sanitarios y duchas y cada quince días se realiza la desinfección a los dormitorios.	
6	ELEMENTOS DE ASEO	Cada quince días se les suministra a los Adultos Mayores elementos de aseo, los cuales previamente han sido organizados por kit, estos kits contienen: champú, crema para dientes, jabón, desodorante, papel higiénico, máquinas de afeitar etc. Al hacer la entrega de estos elementos, la persona responsable les va recalcando la importancia del buen uso de éstos implementos, como también el cuidado de los mismos.	La evidencia se encuentra registrada en el archivo fotográfico
CONTRATISTA			SECRETARIA DE SALUD BOLIVAR
NOMBRE: Sor Maryen Amaya Pinto CEDULA: 28.272.244 Representante Legal Encargada 			FIRMA:

Cartagena de Indias, 1 de julio de 2025

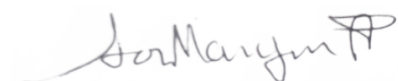
Sres,
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
Ciudad.

REF.: SOLICITUD DE EXONERACION DE ESTAMPILLA

Adelantamos ante ustedes la solicitud para que se nos exonere del cobro de la estampilla que mediante la legalización de recursos del convenio 030 de 2025 con gobernación de Bolívar se nos inicia a cobrar, puesto que, nosotros somos una Entidad Sin Ánimo de Lucro que trabaja por el bienestar del adulto mayor y cada recurso cuenta.

Agradecemos su comprensión y apoyo.

Cordialmente,



SOR MARYEN AMAYA PINTO
C.C. 28.272.244 de Onzaga, Santander.
Representante Legal Refugio La Milagrosa

“Dios bendiga cada uno de sus proyectos”



CLAUSULADO DEL CONVENIO 21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

CONVENIO DE ASOCIACION PARA “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2.”

Entre los suscritos, **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, quien obra en su calidad de secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, nombrado mediante el decreto número 001 de fecha 02 de enero de 2024, y delegado para suscribir el presente documento en virtud del artículo primero del Decreto No.052 de 25 de enero de 2024, expedido por el Gobernador de Bolívar quien para los efectos del CONVENIO se denominará **EL DEPARTAMENTO**; y por la otra **MARYEN AMAYA PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía 28.272.244 expedida en onzaga Santander del Sur, en su condición de representante legal del REFUGIO LA MILAGROSA con NIT 890.480.108-4, personería jurídica reconocida sin número de enero 29 de 1.969 emanada de la Gobernación de Bolívar, inscrita en la cámara de comercio el 21 de abril de 1997 bajo el número 425 del libro I, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8, 9 y 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia y que en lo sucesivo se denominará **EL ASILO**, hemos acordado celebrar el presente convenio con entidad sin ánimo de lucro, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Ley 1251 de 2008, tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia y como finalidad lograr que las personas mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. **2)** De acuerdo a la POLITICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2007 – 2019, reconoce el potencial de las Personas Mayores para contribuir al desarrollo de las sociedades y en uno de sus ejes enmarca el envejecimiento activo para optimizar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con los objetivos de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez, igualmente promueve que las Personas Mayores sean independientes, participativas, autónomas y con menores niveles de discapacidad El Estado, en cumplimiento de los fines sociales es responsable de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones encaminadas al desarrollo integral del adulto mayor, para lo cual deberá elaborar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez teniendo en cuenta los siguientes objetivos: a). Mejorar la calidad de vida de las personas mayores como miembros de la sociedad, de manera preferente la de aquellos más pobres y vulnerables. b) A través de enfoques multidisciplinarios, integrales e integradores incorporar los problemas del envejecimiento como factores del desarrollo nacional, haciendo partícipe en este propósito a las personas mayores. c) Construir y desarrollar instrumentos culturales que valoren el aporte de las personas mayores y faciliten la transmisión de sus habilidades y experiencias a las nuevas generaciones. d) Alcanzar la plena integración y participación de las personas mayores en el desarrollo económico, social, político y cultural de la Nación reconociendo el trabajo intergeneracional que cumplen en la sociedad. e) Construir mecanismos de concertación, coordinación y cooperación en las distintas instancias del poder público y de la sociedad civil en la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas mayores. f) Transversalizar la política haciendo del adulto mayor parte integral en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la Administración Pública. g) Exigir una prestación de servicios con calidad al adulto mayor en todos sus ámbitos. h) Promocionar una cultura de respeto al adulto mayor dentro de la sociedad y la familia. i) Promoción de entornos saludables, de accesibilidad y el acceso a la habilitación/ rehabilitación del adulto mayor. **3)** El artículo 17 numeral 1 de la Ley 1251 de 2008 establece “Las personas mayores tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su familia y su comunidad. El Ministerio de la Protección Social, atenderá las necesidades de salud y de bienestar social de este grupo poblacional mediante la formulación de políticas y directrices en materia de salud y bienestar social, a fin de que se presten servicios integrados con calidad. Corresponde al Estado a través de sus entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de conformidad con el ámbito de sus competencias, a las Aseguradoras, a las Instituciones Públicas y Privadas del Sector Salud y de Asistencia Social. **4)** La Ley 1276 de 2009 en su artículo 1° establece: “La presente Ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (personas mayores) de los niveles I y II del SISBEN a través de los centros de vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y a mejorar su calidad de vida”. **5)** El artículo 13 de la Ley 1276 de 2009 establece el Financiamiento: “Los centros de Vida se financiarán con el 70% del recaudo proveniente de la estampilla Municipal y Departamental que establece la presente Ley, de igual manera el Ente Territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros de Vida, los cuales podrán tener cobertura creciente y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan”. **6)** Para dar cumplimiento a las normas antes citada y la circular 003 de abril 13 2013 emanada de la Procuraduría General de la Nación, el Departamento de Bolívar ha incluido el Proyecto de **Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la**



Carretera Cartagena – Turbaco km 3
Sector Bajo Miranda - El Cortijo



CLAUSULADO DEL CONVENIO 21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

CONVENIO DE ASOCIACION PARA “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2.”

Atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar, el cual se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental, y cuenta con apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución en la vigencia 2025, el Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud, cuenta en su presupuesto con recursos propios procedentes de Rentas Cedidas. El Plan de Desarrollo “Bolívar ME Enamora 2024 – 2027”, aprobado mediante ordenanza **No 371 de 2024**, esta alineado con las políticas sectoriales y poblacionales vigentes en el Departamento de Bolívar, como lo es el Envejecimiento y vejez. Es necesario crear condiciones integrales para el **respeto y dignidad de las personas mayores**. Para ello es necesario fortalecer la POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO y atender los siguientes aspectos: - **Promoción de los derechos fundamentales de las personas mayores**, a través de una estrategia de difusión hacia todo el territorio bolívarense, en que se muestre que la defensa de **los derechos de los abuelos y abuelas es una responsabilidad compartida entre familia, sociedad y estado** - Programas y espacios que permitan **mejorar la calidad de vida de las personas mayores** del Departamento de Bolívar, como la creación y puesta en funcionamiento de la **“casa del abuelo” como Centro Cultural Geriátrico**. - Creación de una estrategia que permita desde la Gobernación de Bolívar, **atender la situación de los abuelos y abuelas que se encuentren en situación de abandono y desnutrición**. 7) El decreto 092 de 2017 en su Art. 5 determina de manera clara que: “Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. 8) Visto lo expuesto, acorde a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, artículo 5 y conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – ESAL expedida por la agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, y a lo publicado en la plataforma SECOP II, donde establece que los procesos que se celebren en el marco del decreto 092 de 2017, deberán publicarse temporalmente en el SECOP II, el día 28 de marzo de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el estudio previo, invitación y anexos del proceso competitivo **RE-SS-004-2025**, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2.”. 9) Que el REFUGIO LA MILAGROSA presentó oferta dentro del proceso competitivo **RE-SS-004-2025**, ZODES NORTE 2 la cual, una vez evaluada, se determinó que cumple con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, exigidos por la entidad. 11) Que en virtud a lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2” **PARAGRAFO:** Para el momento de la firma del presente convenio, el número de personas mayores es de 15 personas, **CLÁUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** El cooperante en desarrollo del objeto contractual deberá: 1) Contar con base de datos de la población adulto mayor objeto del convenio que contenga la siguiente información: Numero de documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, procedencia, afiliación en salud, número de años que lleva en la institución, si cuenta con familiares. 2) Verificar que la población beneficiaria corresponda a lo pertinente en el objeto del convenio, personas mayores de sesenta años (60) en adelante, utilizando los diferentes mecanismos que permitan verificar plenamente su derecho de atención, como: Certificación de Indigencia o Clasificación Socioeconómica de personas sin capacidad de pago. Para esta verificación se debe emplear toda la información disponible así: La base de datos que tiene disponible la Secretaría Departamental de Salud, la base de datos del SISBEN de cada Municipio, y la evaluación Socioeconómica familiar del Adulto Mayor. 3) Atención Médica: propender por el acceso a los servicios de salud y garantizar a través de gestiones para la prestación de los servicios de salud a las personas mayores a través de las EAPB o entidades que aplique o contrate la institución para garantizar el Plan Obligatorio en Salud, así como la de realizar las gestiones ante la entidad territorial en caso de requerir los servicios NO POS. Propender por la atención en salud mensual en relación con los cuidados primarios, cuidados paliativos, curaciones, controles de catéter y sondas; lo mismo que el suministro de medicamentos básicos y soportes nutricionales complementarios a las personas mayores. 4) Atención por Recreación, Cultura, Deporte y Actividades Lúdicas. Garantizar la ejecución de actividades de recreación e integración social mensual, buscando mejorar las condiciones de vida del adulto mayor a través de la adecuada ocupación del tiempo libre, durante el desarrollo del presente convenio. 5) Desarrollar un plan de formación con actividades de educación informal, priorizando alfabetización a la población adulto mayor, mejorando su calidad de vida mediante la actualización y adquisición de nuevos conocimientos. 6) Realizar actividades de integración familiar y comunitaria, sensibilizando a las familias y comunidades sobre los derechos y responsabilidades del adulto mayor. 7) Proporcionar servicios alimenticios y nutricionales a las personas mayores objeto del convenio, que permitan satisfacer los requerimientos para el adecuado desarrollo físico y mental. 8) Elaborar minuta por el profesional en nutrición de los alimentos efectivamente suministrados a las personas mayores, la cual debe ser cambiada



Carretera Cartagena – Turbaco km 3
Sector Bajo Miranda - El Cortijo



**CLAUSULADO DEL CONVENIO 21 DEL 11
DE ABRIL DE 2025**

CONVENIO DE ASOCIACION PARA “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2.”

mensualmente de acuerdo con la valoración previa de la nutricionista durante la ejecución del convenio. 9) Implementar un plan de mejoramiento continuo de acuerdo con las características del centro para una atención integral que dé cumplimiento a los estándares de calidad de acuerdo con la normatividad vigente y cuidado para la población del adulto mayor pobre y vulnerable. 10) Cumplir con el plan de mejoramiento que elabore la secretaria de Salud Departamental luego de las visitas de inspección, evaluación y diagnóstico, con el propósito de dar cumplimiento a los estándares mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de la Protección Social. 11) Desarrollar a plenitud el objeto del convenio dentro de los términos y condiciones establecidas en el proyecto, Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar. 12) Garantizar la atención a una población de quince (15) personas mayores.

CLAUSULA TERCERA: - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES: El valor estimado del convenio es la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$120.587.775) M/CTE**, conformados de la siguiente manera: **1. APORTES DEL DEPARTAMENTO: CIENTO NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS VEINTICINCO MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$109.625.250)** **2. APORTES DE LA ESAL: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$10.962.525)** por la ESAL. (En especie), valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Asilo por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. **FORMA DE HACER LOS APORTES:** El aporte del **DEPARTAMENTO**, es decir la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS VEINTICINCO MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$109.625.250)**, se desembolsará de la siguiente manera: **a.** Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio; correspondiente a la primera cuota, equivalente a la suma **QUINCE MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$15.660.750)** Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, el cual se amortizará en la presentación de la primera cuota del mes vencido de la vigencia del convenio. **b.** El restante se girará a la ESAL de la siguiente manera: En cuotas iguales, por el termino de duración del convenio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de recibo de satisfacción y cumplimiento de las obligaciones que deberá suscribir el supervisor del convenio. Para tal efecto, el Asilo presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES:** El asociado se obliga a Cumplir con el objeto del CONVENIO y con su alcance. 1. Contar con los medios técnicos y recurso humano, necesario e idóneo que garanticen el cumplimiento del objeto del CONVENIO de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas y lo señalado en su propuesta. 2. Asumir las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del convenio, tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que, de conformidad con la ley, deban ser asumidas. 3.-No ceder el presente convenio sin la autorización previa y escrita. 4.- Designar las personas de su equipo de trabajo para participar en las reuniones de seguimiento que se establezcan en el cronograma de ejecución aprobado por el supervisor del CONVENIO. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** En desarrollo de la ejecución de este Convenio, LA ESAL se obliga a: 1) Conformar su propio equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 2) Concertar con el Departamento y el Coordinador General del Proyecto la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero del Convenio que desarrollen. 3) Programar la orientación, desarrollo y ejecución, de los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, de acuerdo con los objetivos del Convenio. 4) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 5) Elaborar y ejecutar todas las actividades para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 6) Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones propuestas. 7) Dar el crédito correspondiente al proyecto, como entidad participe en el desarrollo del objeto del Convenio y publicitar el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. 8). Los aportes que reciba la ESAL se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. 9) LA ESAL para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. 10) Presentar informes parciales y final al supervisor del Convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del Proyecto, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Departamento, con los respectivos documentos físicos y magnéticos (fotografías, video) que soporten las actividades ejecutadas. 11) Certificación de estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales de cada uno de los trabajadores que utilizó en desarrollo del presente convenio, lo cual debe ser certificado por el revisor fiscal y avalado por el interventor de este y demás documentos conducentes para el pago. 12) Las demás que por la complejidad del Proyecto sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio y que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes



Carretera Cartagena – Turbaco km 3
Sector Bajo Miranda - El Cortijo



CLAUSULADO DEL CONVENIO 21 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

CONVENIO DE ASOCIACION PARA “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2.”

cooperantes, durante su ejecución. El Organismo Cooperante se comprometerá a realizar los componentes y las actividades derivadas de ellos, estos harán parte de los productos esperados por el proyecto. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento tendrá las siguientes obligaciones: 1). Vigilar la correcta ejecución del CONVENIO. 2). Designar el supervisor del CONVENIO que vigile la adecuada ejecución del CONVENIO. 3) Hacer seguimiento, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias para la buena ejecución del CONVENIO. 4) Girar los aportes al asociado conforme se ha pactado en el CONVENIO. 5) Verificar que en cada aporte que se le haga al asociado se encuentre al día con los pagos de la seguridad social integral y aporte parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1140 de 2007 y artículo 42 de la ley 80 de 1993.) Solicitar los informes establecidos en el presente convenio. **CLAUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El respaldo financiero del CONVENIO se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60 del 21 de enero de 2025, expedido por la directora de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar. **CLAUSULA SEXTA – PLAZO:** El plazo de ejecución de siete (7) meses, que se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del CONVENIO. **CLAUSULA SEPTIMA - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley 640 de 2001, la ley 23 de 1991. Modificada por la ley 446 de 1998, el Artículo 38 de la ley 1122 de 2007 y las normas civiles y comerciales pertinentes que desarrollan los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: **a)** Arreglo directo, **b)** Transacción, **c)** Conciliación, **d)** y amigable composición de acuerdo con el Artículo 68 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA - SUSPENSION PROVISIONAL:** Las partes podrán suspender provisionalmente el presente convenio, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el CONVENIO en cualquiera de las causales antedichas. **CLAUSULA NOVENA -SUPERVISION:** La Supervisión y coordinación del convenio será ejercida por el Profesional Universitario Código 237 grado 03 del Eje Promoción Social de la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, quien ejercerá las funciones de supervisión conforme las estipulaciones del artículo 83 de la ley 1474 de 2.011. **CLAUSULA DECIMA: CAUSALES DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONVENIO:** El presente convenio se dará por terminado, además de las causales legales, por haberse desarrollado su objeto o totalidad o por acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La ESAL declara bajo la gravedad del juramento que no incurrir en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución política, en la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-CESION.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 41 de la ley 80 de 1993, este convenio no podrá ser cedido a ningún título, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del Departamento de Bolívar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - EXCLUSION DE VÍNCULO LABORAL:** Este convenio por su naturaleza no genera relación laboral entre EL DEPARTAMENTO y las personas con que EL ASILO LA MILAGROSA, cuente para la realización del objeto contratado. En consecuencia, serán de exclusiva responsabilidad del ASILO los compromisos que adquiera con terceras personas para la ejecución del CONVENIO, respondiendo por toda reclamación que aquellas le formulen. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - TRANSPARENCIA:** El DEPARTAMENTO y el Centro de Bienestar, se obligan a colaborar con las auditorías visibles, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación a los foros de ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de auditorías visibles y demás compromisos contenidos en el PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA, suscrito el 15 de febrero de 2008. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** se entienden incorporadas al presente, las cláusulas excepcionales de la ley 80 de 1993, cuando se presenten las circunstancias especiales y los motivos graves para el interés público, dará aplicación a lo preceptuado en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la mencionada Ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA –GARANTIA UNICA:** De acuerdo con la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015], **EL ASOCIADO** se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente CONVENIO, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del CONVENIO, con vigencia igual al mismo y Cuatro (4) meses más. b) **Pago anticipado.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto girado como primer desembolso, y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con el objeto de cubrir al DEPARTAMENTO de frente al incumplimiento de las obligaciones laborales de la ESAL, este Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del CONVENIO con una vigencia por él término de duración del CONVENIO y tres años (3) años. d) **Calidad del servicio:** Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONVENIO y cuatro meses más. y por una vigencia igual al plazo de ejecución



Carretera Cartagena – Turbaco km 3
Sector Bajo Miranda - El Cortijo



**CLAUSULADO DEL CONVENIO 21 DEL 11
DE ABRIL DE 2025**

CONVENIO DE ASOCIACION PARA “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE NORTE ZONA 2.”

del CONVENIO y cuatro (4) meses más e) **Responsabilidad civil extracontractual:** Por el plazo del CONVENIO, por un valor de doscientos (200) SMLMV. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD:** El Centro de Bienestar mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente convenio. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el DEPARTAMENTO, EL Centro de Bienestar será notificado por este lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO- Secretaria de Salud Departamental y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que en caso de que el DEPARTAMENTO sea condenado judicialmente, EL COOPERANTE deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - LUGAR DE EJECUCION:** Para todos los efectos legales del presente convenio se tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Cartagena- Bolívar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del Centro de Bienestar el **DEPARTAMENTO**, con el propósito de conminar al Asilo para su cumplimiento, podrá imponer a éste multas sucesivas del 0.5% diario por el incumplimiento y hasta por el diez por ciento (10%) del valor del CONVENIO, sin perjuicio de las competencias para declarar el incumplimiento total y hacer efectiva la cláusula penal. La multa se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La multa se hará efectiva directamente a través de la compensación de las sumas que el **DEPARTAMENTO** adeude al Centro de Bienestar o de la garantía única o por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA VIGESIMA -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Centro de Bienestar o de declaratoria de caducidad o terminación unilateral del CONVENIO, el **DEPARTAMENTO**, hará efectiva la cláusula penal en proporción al valor de los perjuicios sufridos hasta completar el diez por ciento (10%) del valor del CONVENIO. La cláusula penal se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; La cláusula penal se hará efectiva directamente de los saldos a favor del Asilo, de la garantía única o a través del cobro de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - LIQUIDACION:** El presente CONVENIO se liquidará de común acuerdo entre el **COOPERANTE** y el **DEPARTAMENTO**, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del CONVENIO, dentro de ese plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, la liquidación se hará constar en acta que contendrá además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que llegaren las partes para solucionar divergencias y poder declararse paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a El **COOPERANTE** la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del CONVENIO para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Para la liquidación se observará lo estipulado en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - ADECUACION A LA LEGISLACION VIGENTE:** En caso que el Gobierno Nacional o la autoridad competente expidan normas que modifiquen las condiciones iniciales del presente CONVENIO, las partes se comprometen a efectuar las gestiones que sean pertinentes para la adecuación del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio del presente convenio el Municipio de Turbaco-Bolívar. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - PUBLICACION:** El presente CONVENIO será publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente CONVENIO se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su ejecución requiere de la constitución del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - VEEDURIAS:** El presente CONVENIO está sujeto al ejercicio del control social y veedurías ciudadanas, por la comunidad o por asociaciones cívicas, profesionales, comunitarias o juveniles.